ESTUDIO:

ADQUIRIR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

MAYO DE 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 12

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL 12

3.1 Histórico de la contratación 12
3.2 Requerimientos (Perspectiva técnica). 15

4. ANÁLISIS DEL ENTORNO 16

4.1 Análisis del mercado: 19
4.2 Análisis de la oferta: (Perspectiva comercial) 35
4.3 Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial) 37
4.4 Análisis Financiero del nicho de mercado (Perspectiva financiera y organizacional) 38
4.5 Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA) 40
4.6 Complejidad del mercado (número de proveedores que PUEDEN abastecer a la SED). (Debe cubrir la perspectiva comercial y análisis de riesgo) 41
4.7 Vinculación de mujeres en la ejecución contractual: (Esta consulta va dirigida a conocer el porcentaje de mujeres vinculadas por los proveedores consultados y el resultado debe ser el porcentaje mínimo de mujeres vinculadas) 41
4.9 Decreto No. 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” Aplicación del Decreto 287 de 2026 (Medidas afirmativas), Incentivos del Decreto 287 de 2026 46

5 . ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO 50

5.1 Direccionadores de costo 51
5.2 Estudio de costos 53
5.3 Estudio de precios 53

6 Presupuesto Oficial. 68

ANEXOS 69

Anexo 1. FICHAS_TECNICAS_IMPLEMENTOS_DEPORTIVOS_2026 69
Anexo 2. ANALISIS_MERCADO_IMPLEMENTOS_DEPORTIVOS_2026 69

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, la SED realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44, establece que la educación es un derecho fundamental de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y que corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, así como asegurar las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. Este mandato es concordante con el artículo 67, que dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con una función social. Asimismo, señala que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. En consecuencia, al Estado colombiano le compete garantizar el acceso y la permanencia de los menores en el sistema educativo, lo cual ha motivado el desarrollo de diversas alternativas en todo el país, y especialmente en Bogotá, para cumplir con estos preceptos.

La SED, creada mediante el Acuerdo 26 del 23 de mayo de 1955 y reorganizada según el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, tiene como misión liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas que garanticen el derecho a la educación, asegurando a la población el acceso al conocimiento y una formación integral, conforme al Decreto 650 del 22 de diciembre de 2025. Esta responsabilidad abarca la educación inicial, preescolar, básica (primaria y secundaria) y media en Bogotá.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024, queda en firme la gran apuesta por la calidad de la educación en Bogotá "Una educación que te responde" consagrada en tres grandes líneas estratégicas: atención a primera infancia, el cierre de brechas y proyecto de vida.

A través de estas líneas estratégicas, Bogotá será pionera en la construcción e implementación de un modelo conjunto y articulado de atención a las niñas y niños de 0 a 5 años de edad con atención integral conjunta para que ellas y ellos crezcan felices y desarrollen todo su potencial, buscará, entre otros objetivos, que el 90% de estudiantes se gradúen en la edad adecuada y logren trayectorias educativas completas; más del 60% de los estudiantes, al final del cuatrienio, deberán pertenecer a la jornada única, gracias a la intervención en las familias, los entornos sociales, el ámbito digital y/o virtual y la propia institución educativa.

En ese orden, la Secretaría de Educación del Distrito tiene la responsabilidad de estructurar y ejecutar el Plan Anual de Dotaciones Escolares, basado en el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Bogotá. Esta función es desarrollada a través de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, la cual dirige y controla la adquisición de dotaciones escolares y bienes necesarios para el funcionamiento de los niveles central, local e institucional de la Secretaría, conforme a al artículo 29 del Decreto Distrital 650 de 2025. Asimismo, la Dirección de Dotaciones Escolares, adscrita a esta Subsecretaría, desempeña funciones clave, conforme al artículo 33 del mismo decreto, que incluye:

> *“(…) 5. Elaborar, con la participación de la Dirección de Contratación y la Dirección General de Educación de los Colegios Distritales, el plan general de compras de la secretaria y el plan anual de dotaciones escolares.*
>
> *6. Coordinar el desarrollo de los programas y proyectos de inversión para la adquisición de dotaciones de los colegios distritales, atendiendo lo establecido para la materia en el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Bogotá.*

7. Adelantar programas y acciones orientadas a Promover el cuidado y conservación de los bienes muebles de la Secretaría de Educación. (…)

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá, D.C, queda en firme la gran apuesta por la calidad de la educación en Bogotá "Una educación que te responde". En este contexto, se establece el “Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano”. Este programa tiene como objetivo fortalecer la calidad y cobertura educativa para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desarrollando habilidades y capacidades en áreas como matemáticas, lectura crítica, inglés, competencias digitales, culturales, artísticas, patrimoniales, deportivas, ambientales, socioemocionales, económicas, financieras y productivas, entre otras, contribuyendo así al desarrollo y consolidación de sus proyectos de vida. Acorde a esto, en los últimos años se ha desarrollado por la Secretaría de Educación del Distrito la entrega de implementos deportivos que garanticen el desarrollo de actividades recreo deportivas beneficiando a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, vinculados a través de las instituciones educativas oficiales, ubicadas en las 20 localidades de la Capital.

De acuerdo con lo expuesto en la política nacional de infancia y adolescencia 2018-2030, las actividades físicas y de esparcimiento, así como la recreación, el deporte y el juego, hacen parte integral del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y para tal fin es necesario que sean garantizados estos espacios, debido a que, a través de este tipo de procesos de adquisición, aportan al fin último de esta estrategia nacional. Por tal razón, se debe contar con equipos acorde con las necesidades de desarrollo integral, que cumplan con las condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes para el grupo de atención.

Es importante destacar que la educación es clave para alcanzar Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Una educación de calidad permite romper el ciclo de la pobreza, reducir las desigualdades y promover la igualdad de género. Además, contribuye a que las personas vivan una vida más saludable y sostenible, fomenta la tolerancia y ayuda al desarrollo de sociedades más pacíficas.

Los ODS nos insta a "Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños, las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos". Esta adecuación debe entenderse en un sentido amplio, que no solo abarca el desarrollo de infraestructura, sino también la provisión de elementos dotacionales que faciliten un aprendizaje adecuado.

De igual manera, se realizó la consulta sobre las condiciones técnicas de las fichas correspondientes a los implementos deportivos ante la Dirección de Educación de Preescolar y Básica, mediante el radicado I-2025-105407 del 14 de agosto de 2025. En respuesta, mediante el oficio I-2025-109441 del 22 de agosto de 2025, dicha Dirección indicó que los implementos cumplen con las necesidades de las Instituciones Educativas.

Además, en este proceso se incluye la información contenida en el Sistema de Información de Recursos Educativos (SIDRE), administrado por la Dirección de Dotaciones Escolares, el cual registra los requerimientos de implementos deportivos para beneficio de las Instituciones Educativas Distritales, necesidades registradas durante la vigencia 2025, cuyos documentos y soportes están bajo la custodia de la Dirección de Dotaciones Escolares.

Acorde con lo anterior por parte de la Dirección de Construcción, Conservación de Establecimientos Educativos DCCEE mediante radicado I-2026-6068 de fecha 20 de enero de 2026, se informan las Instituciones Educativas Nuevas y/o restituidas próximas a entrega, siendo este el insumo para la definición de la territorialización para el presente proceso.

Que, en cumplimiento de las funciones asignadas a la DDE, se realizó una consulta a las diferentes dependencias sobre sus necesidades dotacionales mediante el radicado I-2025-172024 del 18 de diciembre de 2025. En respuesta, a través del oficio I-2026-4642 del 16 de enero de 2026, la Dirección de Educación Preescolar y Básica remitió información relacionada con dichas necesidades, señalando que “*se han establecido diversos convenios*

con entidades aliadas, a través de los cuales las Instituciones Educativas Distritales focalizadas desarrollan acciones orientadas al fortalecimiento y la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante la implementación de centros de interés en distintas líneas pedagógicas. (…) Dentro de dichas líneas se contemplan, entre otras, la línea de Deporte Escolar".

Así como también se resalta que, el deporte y la educación física constituyen derechos fundamentales que deben garantizarse en condiciones de accesibilidad y no discriminación para toda la población estudiantil. En el caso de los estudiantes con discapacidad, resulta obligatorio que las entidades responsables del servicio educativo adopten medidas y dispongan de recursos accesibles y adaptados que permitan su participación efectiva y en igualdad de condiciones. En este sentido, y en concordancia con el enfoque de educación inclusiva establecido en la Ley 115 de 1994 y los lineamientos para la atención educativa de los estudiantes con discapacidad definidos en el Decreto 1421 de 2017, se justifica la incorporación de elementos deportivos adaptados dentro de los procesos de adquisición de dotaciones escolares.

Teniendo en cuenta la información suministrada en los anteriores comunicados, la Dirección de Dotaciones Escolares realizó la consolidación y estructuración de los requerimientos que solicitan las Instituciones Educativas Distritales, con esto se procedió a establecer las fichas técnicas de los bienes requeridos.

Dentro de esta territorialización se beneficiarán las siguientes instituciones educativas distritales:

Tabla No. 1 – IED Nuevas.

No	LOCALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES
1	BOSA	COLEGIO HENNA RODRIGUEZ PARRA (IED)
2	BOSA	COLEGIO TERESA TANCO CORDOVEZ DE HERRERA - PORVENIR II
3	SUBA	COLEGIO OMAIRA SANCHEZ GARZON - FONTANAR DEL RIO
4	USAQUEN	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)

Fuente: Elaboración Propia equipo Dirección de Dotaciones Escolares

Nota: Con relación a los sitios a beneficiar en el presente proceso, el área técnica se permite publicarlo, teniendo en cuenta que este podrá ser modificado de acuerdo con imprevistos o novedades que pueden surgir en la ejecución contractual por necesidad del Servicio Educativo Distrital.

Tabla No. 2 – Territorialización Instituciones Educativas Beneficiadas.

No	LOCALIDAD	COLEGIO
1	ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)
2	ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)
3	ANTONIO NARIÑO	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)
4	ANTONIO NARIÑO	COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL (IED)
5	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS (IED)
6	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S.S. (IED)
7	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN (IED)
8	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)
9	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO RAFAEL BERNAL JIMENEZ (IED)
10	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO REPUBLICA DE PANAMA (IED)
11	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO TECNICO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (IED)
12	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA (IED)
13	BARRIOS UNIDOS	COLEGIO HELADIA MEJIA (IED)
14	BOSA	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)
15	BOSA	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)
16	BOSA	COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA (IED)
17	BOSA	COLEGIO BOSANOVA (IED)
18	BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)
19	BOSA	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)
20	BOSA	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)
21	BOSA	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)
22	BOSA	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)
23	BOSA	COLEGIO CIUDADELA EL RECREO SONIA OSORIO DE SAINT-MALO (IED)
24	BOSA	COLEGIO DE LA BICI (IED)
25	BOSA	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)
26	BOSA	COLEGIO EL PORVENIR (IED)
27	BOSA	COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID (IED)
28	BOSA	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)
29	BOSA	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)
30	BOSA	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)

No	LOCALIDAD	COLEGIO
31	BOSA	COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)
32	BOSA	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)
33	BOSA	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)
34	BOSA	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)
35	BOSA	COLEGIO LA ESPERANZA (IED)
36	BOSA	COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA (IED)
37	BOSA	COLEGIO LAUREL DE CERA (IED)
38	BOSA	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)
39	BOSA	COLEGIO LLANO ORIENTAL (IED)
40	BOSA	COLEGIO LOS NARANJOS (IED)
41	BOSA	COLEGIO MOTORISTA (CED)
42	BOSA	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)
43	BOSA	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)
44	BOSA	COLEGIO PARQUES DE BOGOTA (IED)
45	BOSA	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)
46	BOSA	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)
47	BOSA	COLEGIO SAN IGNACIO (IED)
48	BOSA	COLEGIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS (IED)
49	BOSA	COLEGIO SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER (IED)
50	BOSA	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (IED)
51	BOSA	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)
52	BOSA	COLEGIO LA CONCEPCION (IED)
53	CHAPINERO	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)
54	CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)
55	CHAPINERO	COLEGIO SIMON RODRIGUEZ (IED)
56	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ACACIA II (IED)
57	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO AGUDELO RESTREPO (IED)
58	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ANGELA RESTREPO MORENO (IED)
59	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)
60	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)
61	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ARBORIZADORA BAJA (IED)
62	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO BUENAVISTA (IED)
63	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CANADA (IED)
64	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA (IED)
65	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)
66	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)
67	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)
68	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)
69	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)
70	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL ENSUEÑO (IED)
71	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL NOGAL (IED)
72	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)
73	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)
74	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)
75	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)
76	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)
77	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)
78	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LA ARABIA (IED)
79	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)
80	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)
81	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA (IED)
82	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)
83	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)
84	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)
85	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)
86	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)
87	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ROGELIO SALMONA (IED)
88	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)
89	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)
90	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)
91	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)
92	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)
93	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)
94	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SOTAVENTO (IED)
95	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO UNION EUROPEA (IED)
96	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO VILLAMAR (IED)
97	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO TECNICO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA (IED)
98	ENGATIVA	COLEGIO ABEL RODRIGUEZ CESPEDES (IED)
99	ENGATIVA	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)
100	ENGATIVA	COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)

No	LOCALIDAD	COLEGIO
101	ENGATIVA	COLEGIO CHARRY (IED)
102	ENGATIVA	COLEGIO FLORIDABLANCA (IED)
103	ENGATIVA	COLEGIO GARCES NAVAS (IED)
104	ENGATIVA	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
105	ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA (IED)
106	ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)
107	ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)
108	ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)
109	ENGATIVA	COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA (IED)
110	ENGATIVA	COLEGIO LA PALESTINA (IED)
111	ENGATIVA	COLEGIO LUCILA RUBIO DE LAVERDE (IED)
112	ENGATIVA	COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO (IED)
113	ENGATIVA	COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN (IED)
114	ENGATIVA	COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ (IED)
115	ENGATIVA	COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO (IED)
116	ENGATIVA	COLEGIO MORISCO (IED)
117	ENGATIVA	COLEGIO NACIONES UNIDAS (IED)
118	ENGATIVA	COLEGIO NIDIA QUINTERO DE TURBAY (IED)
119	ENGATIVA	COLEGIO NUEVA CONSTITUCION (IED)
120	ENGATIVA	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)
121	ENGATIVA	COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA (IED)
122	ENGATIVA	COLEGIO ROBERT F. KENNEDY (IED)
123	ENGATIVA	COLEGIO RODOLFO LLINAS (IED)
124	ENGATIVA	COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)
125	ENGATIVA	COLEGIO SIMON BOLIVAR (IED)
126	ENGATIVA	COLEGIO TABORA (IED)
127	ENGATIVA	COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED)
128	ENGATIVA	COLEGIO TORQUIGUA (IED)
129	FONTIBON	COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)
130	FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)
131	FONTIBON	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL (IED)
132	FONTIBON	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED)
133	FONTIBON	COLEGIO LA FELICIDAD (IED)
134	FONTIBON	COLEGIO LUIS ANGEL ARANGO (IED)
135	FONTIBON	COLEGIO MARIA JOSEFA CANELONES (IED)
136	FONTIBON	COLEGIO PABLO NERUDA (IED)
137	FONTIBON	COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)
138	KENNEDY	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)
139	KENNEDY	COLEGIO BELLAVISTA (IED)
140	KENNEDY	COLEGIO CARLOS ARANGO VELEZ (IED)
141	KENNEDY	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)
142	KENNEDY	COLEGIO CASTILLA (IED)
143	KENNEDY	COLEGIO CLASS (IED)
144	KENNEDY	COLEGIO CODEMA (IED)
145	KENNEDY	COLEGIO DARIO ECHANDIA (IED)
146	KENNEDY	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)
147	KENNEDY	COLEGIO EL JAPON (IED)
148	KENNEDY	COLEGIO EMMA REYES (IED)
149	KENNEDY	COLEGIO FELIZA BURSZTYN (IED)
150	KENNEDY	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED)
151	KENNEDY	COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA (IED)
152	KENNEDY	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)
153	KENNEDY	COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)
154	KENNEDY	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)
155	KENNEDY	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)
156	KENNEDY	COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)
157	KENNEDY	COLEGIO ISABEL II (IED)
158	KENNEDY	COLEGIO JACKELINE (IED)
159	KENNEDY	COLEGIO JAIME HERNANDO GARZON FORERO (IED)
160	KENNEDY	COLEGIO JAIRO ANIBAL NIÑO (CED)
161	KENNEDY	COLEGIO JOHN F. KENNEDY (IED)
162	KENNEDY	COLEGIO KENNEDY (IED)
163	KENNEDY	COLEGIO LA AMISTAD (IED)
164	KENNEDY	COLEGIO LA FLORESTA SUR (IED)
165	KENNEDY	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)
166	KENNEDY	COLEGIO LAS MARGARITAS (IED)
167	KENNEDY	COLEGIO LOS PERIODISTAS (IED)
168	KENNEDY	COLEGIO LUZ GABRIELA ARANGO (PREDIO LA PAZ)
169	KENNEDY	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)
170	KENNEDY	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA (IED)

No	LOCALIDAD	COLEGIO
171	KENNEDY	COLEGIO MARIA BETZBET ESPINAL (BOITA)
172	KENNEDY	COLEGIO MARSELLA (IED)
173	KENNEDY	COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA (IED)
174	KENNEDY	COLEGIO O.E.A. (IED)
175	KENNEDY	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)
176	KENNEDY	COLEGIO SALUDCOOP SUR (IED)
177	KENNEDY	COLEGIO SAN JOSE (IED)
178	KENNEDY	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)
179	KENNEDY	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)
180	KENNEDY	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)
181	KENNEDY	COLEGIO TERESA MARTINEZ DE VARELA (IED)
182	KENNEDY	COLEGIO TOM ADAMS (IED)
183	KENNEDY	COLEGIO VILLA RICA (IED)
184	KENNEDY	COLEGIO LA CHUCUA (IED)
185	LA CANDELARIA	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED)
186	LA CANDELARIA	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)
187	LOS MARTIRES	COLEGIO EDUARDO SANTOS (IED)
188	LOS MARTIRES	COLEGIO LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED)
189	LOS MARTIRES	COLEGIO LICEO NACIONAL ANTONIA SANTOS (IED)
190	LOS MARTIRES	COLEGIO PANAMERICANO (IED)
191	LOS MARTIRES	COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (IED)
192	LOS MARTIRES	COLEGIO RICAURTE (IED)
193	LOS MARTIRES	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS (IED)
194	LOS MARTIRES	COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)
195	PUENTE ARANDA	COLEGIO ANDRES BELLO (IED)
196	PUENTE ARANDA	COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE (IED)
197	PUENTE ARANDA	COLEGIO DE CULTURA POPULAR (IED)
198	PUENTE ARANDA	COLEGIO EL JAZMIN (IED)
199	PUENTE ARANDA	COLEGIO ESPAÑA (IED)
200	PUENTE ARANDA	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASAS (IED)
201	PUENTE ARANDA	COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO (IED)
202	PUENTE ARANDA	COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO (IED)
203	PUENTE ARANDA	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO (IED)
204	PUENTE ARANDA	COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA (IED)
205	PUENTE ARANDA	COLEGIO SILVERIA ESPINOSA DE RENDON (IED)
206	PUENTE ARANDA	COLEGIO SORRENTO (IED)
207	PUENTE ARANDA	COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA (IED)
208	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ALEJANDRO OBREGON (IED)
209	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)
210	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)
211	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ANTONIO BARAYA (IED)
212	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO BRAVO PAEZ (IED)
213	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA (IED)
214	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)
215	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)
216	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO EL LIBERTADOR (IED)
217	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)
218	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO JOSE MARTI (IED)
219	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO LA PAZ (CED)
220	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO LICEO FEMENINO DE CUNDINAMARCA MERCEDES NARIÑO (IED)
221	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)
222	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MARIA CANO (IED)
223	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS (IED)
224	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO PALERMO SUR (CED)
225	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO QUIROGA ALIANZA (IED)
226	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO REPUBLICA EE.UU. DE AMERICA (IED)
227	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (IED)
228	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)
229	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)
230	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO SANTA LUCIA (IED)
231	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)
232	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO (IED)
233	SAN CRISTOBAL	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)
234	SAN CRISTOBAL	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)
235	SAN CRISTOBAL	COLEGIO ATENAS (IED)
236	SAN CRISTOBAL	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)
237	SAN CRISTOBAL	COLEGIO GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO (IED)
238	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)
239	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)
240	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)

No	LOCALIDAD	COLEGIO
241	SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUAN REY (IED)
242	SAN CRISTOBAL	COLEGIO LA VICTORIA (IED)
243	SAN CRISTOBAL	COLEGIO LOS ALPES (IED)
244	SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)
245	SAN CRISTOBAL	COLEGIO MONTEBELLO (IED)
246	SAN CRISTOBAL	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)
247	SAN CRISTOBAL	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)
248	SAN CRISTOBAL	COLEGIO NUEVA ROMA (IED)
249	SAN CRISTOBAL	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)
250	SAN CRISTOBAL	COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)
251	SAN CRISTOBAL	COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL (IED)
252	SAN CRISTOBAL	COLEGIO SAN VICENTE (IED)
253	SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO ALDEMAR ROJAS PLAZAS (IED)
254	SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO JOSE FELIX RESTREPO (IED)
255	SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO SAN CRISTOBAL SUR (IED)
256	SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO TOMAS RUEDA VARGAS (IED)
257	SAN CRISTOBAL	COLEGIO FLORENTINO GONZALEZ (IED)
258	SANTAFE	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)
259	SANTAFE	COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES (IED)
260	SANTAFE	COLEGIO JORGE SOTO DEL CORRAL (IED)
261	SANTAFE	COLEGIO LOS PINOS (IED)
262	SANTAFE	COLEGIO MANUEL ELKIN PATARROYO (IED)
263	SANTAFE	COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)
264	SUBA	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)
265	SUBA	COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO (IED)
266	SUBA	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)
267	SUBA	COLEGIO BILBAO (IED)
268	SUBA	COLEGIO COMPARTIR SUBA (IED)
269	SUBA	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)
270	SUBA	COLEGIO ELISA MUJICA VELASQUEZ (IED)
271	SUBA	COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO (IED)
272	SUBA	COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR (IED)
273	SUBA	COLEGIO GERARDO MOLINA RAMIREZ (IED)
274	SUBA	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)
275	SUBA	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)
276	SUBA	COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES (IED)
277	SUBA	COLEGIO HUNZA (IED)
278	SUBA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL JULIO FLOREZ (IED)
279	SUBA	COLEGIO JAIME NIÑO DIEZ (IED)
280	SUBA	COLEGIO JOSE MARIA VELAZ (IED)
281	SUBA	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)
282	SUBA	COLEGIO LA GAITANA (IED)
283	SUBA	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)
284	SUBA	COLEGIO NICOLAS BUENAVENTURA (IED)
285	SUBA	COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)
286	SUBA	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)
287	SUBA	COLEGIO PRADO VERANIEGO (IED)
288	SUBA	COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA (IED)
289	SUBA	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
290	SUBA	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)
291	SUBA	COLEGIO VILLA ELISA (IED)
292	SUBA	COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA (IED)
293	SUBA	COLEGIO VISTA BELLA (IED)
294	TEUSAQUILLO	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)
295	TEUSAQUILLO	COLEGIO TECNICO PALERMO (IED)
296	TUNJUELITO	COLEGIO BERNARDO JARAMILLO (IED)
297	TUNJUELITO	COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA (IED)
298	TUNJUELITO	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)
299	TUNJUELITO	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)
300	TUNJUELITO	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)
301	TUNJUELITO	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)
302	TUNJUELITO	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)
303	TUNJUELITO	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)
304	TUNJUELITO	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)
305	TUNJUELITO	COLEGIO VENECIA (IED)
306	TUNJUELITO	COLEGIO SAN CARLOS (IED)
307	USAQUEN	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)
308	USAQUEN	COLEGIO AQUILEO PARRA (IED)
309	USAQUEN	COLEGIO CRISTOBAL COLON (IED)
310	USAQUEN	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)

No	LOCALIDAD	COLEGIO
311	USAQUEN	COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN (IED)
312	USAQUEN	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
313	USAQUEN	COLEGIO LA ESTRELLITA (IED)
314	USAQUEN	COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)
315	USAQUEN	COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)
316	USAQUEN	COLEGIO TOBERIN (IED)
317	USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)
318	USAQUEN	COLEGIO USAQUEN (IED)
319	USME	COLEGIO ATABANZHA (IED)
320	USME	COLEGIO BRASILIA - USME (IED)
321	USME	COLEGIO CHUNIZA FAMACO (IED)
322	USME	COLEGIO CIUDAD CHENGDU (IED)
323	USME	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
324	USME	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)
325	USME	COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED)
326	USME	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)
327	USME	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)
328	USME	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)
329	USME	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)
330	USME	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)
331	USME	COLEGIO JOSE EUSTASIO RIVERA (IED)
332	USME	COLEGIO JUAN LUIS LONDOÑO (IED)
333	USME	COLEGIO LA AURORA (IED)
334	USME	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)
335	USME	COLEGIO LOS TEJARES (IED)
336	USME	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)
337	USME	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)
338	USME	COLEGIO MIRAVALLE (IED)
339	USME	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)
340	USME	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED)
341	USME	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)
342	USME	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)
343	USME	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)
344	USME	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)
345	USME	COLEGIO RURAL CHIZACA (CED)
346	USME	COLEGIO RURAL LA MAYORIA (CED)
347	USME	COLEGIO RURAL LA UNION USME (CED)
348	USME	COLEGIO RURAL LAS MERCEDES (CED)
349	USME	COLEGIO RURAL LOS ANDES (CED)
350	USME	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)
351	USME	COLEGIO SAN JOSE DE USME (IED)
352	USME	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)
353	USME	COLEGIO SANTA MARTHA (IED)
354	USME	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)
355	USME	COLEGIO USMINIA (IED)

Fuente: Elaboración Propia equipo Dirección de Dotaciones Escolares

Nota: Con relación a los sitios a beneficiar en el presente proceso, el área técnica se permite publicarlo, teniendo en cuenta que este podrá ser modificado de acuerdo con imprevistos o novedades que pueden surgir en la ejecución contractual por necesidad del Servicio Educativo Distrital.

La financiación de la adquisición de los implementos deportivos, se realizará con cargo al proyecto de inversión No. 7638 "fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C", componente 03 dotaciones que prevé la dotación escolar a las Instituciones Educativas del sistema oficial de Educación del Distrito de Bogotá; con dicha distribución de recursos en el presupuesto de la entidad para atender la adquisición de implementos deportivos.

Con la información proveniente de las fuentes previamente citadas, se constituye el insumo de cantidades de bienes con el cual se realiza el Análisis de Precios de Mercado comprendido dentro del Estudio de Sector. Dicho análisis, comprende el estudio de los precios totales representativos del mercado resultado de las cotizaciones recibidas.

Al presente documento se adjunta la información donde se pueden consultar los antecedentes mencionados.

Para llegar a la determinación del presupuesto asignado por la Entidad para el presente proceso de contratación, se hará necesario realizar los ajustes, incrementando o disminuyendo las cantidades a adquirir, considerando los precios definidos mediante el análisis de precios, en aplicación de la ecuación cuantitativa **G** = **p** x **q**, la cual predica que *"(…) Todo pago realizado es el resultado de un precio multiplicado por una cantidad (…)",* toda vez que es necesario ajustar las cantidades a adquirir, una vez determinados los precios por ítem, al presupuesto asignado para cada proceso en particular.

Tomando como insumo las cuatro (04) cotizaciones recibidas, con dicha información se procedió a incluir fórmulas matemáticas que constituye la base de la determinación instrumental con la cual se hace el cálculo del precio total del presente proceso.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía de elaboración de Estudios de Sector – GES Versión 02 del 15 de agosto del 2025 la cual otorgó herramientas útiles para realizar el presente análisis integral con el fin de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación.

Por lo anterior, la Dirección de Dotaciones Escolares para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan Distrital de Desarrollo y en observancia del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 por cada proyecto indicado, realiza el presente estudio del sector para la adquisición de los bienes descritos en el anexo denominado (FICHAS_TECNICAS_IMPLEMENTOS_DEPORTIVOS_2026) que hace parte de los archivos del presente proceso.

Con la consolidación de la información de la necesidad y de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 310 de 2021*, Decreto 1082 de 2015,* y Decreto 142 de 2023 estipula bajo el:

> " ***Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.*** *Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*
>
> *La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica…."**

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito revisó los Acuerdos Marco vigentes, encontrando que ninguno de ellos contempla los bienes que requiere adquirir la Entidad. No obstante, se procedió a radicar una consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, mediante el sistema SIGA bajo el radicado S-2026-19229 del 27 de enero de 2026, con el fin de establecer si se encuentra proyectado algún Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que incluya los productos requeridos, o si dentro de los acuerdos vigentes existe la posibilidad de adquirirlos. Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente documento, no se ha recibido respuesta.

En este sentido y en cumplimiento de los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar la verificación técnica en el portal oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Tras la consulta exhaustiva en el catálogo de Instrumentos de Agregación de Demanda, se constató la inexistencia de implementos deportivos como bienes disponibles. De igual manera, se efectuó el cotejo frente al Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones, confirmando que dichos elementos no se encuentran tipificados ni catalogados en el alcance de los acuerdos vigentes, esta entidad verificará en el presente documento cuál es la modalidad idónea para adelantar el proceso de selección.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo obtener información referente a la adquisición de Implementos Deportivos para las instituciones educativas distritales y que permita aportar para la construcción de las características del presente proceso, realizando un análisis de la oferta y demanda del mercado, y bajo la inversión de recurso con el ***proyecto N° 7638 "fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C", componente 03 dotaciones***" promoviendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SED.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios de referencia y el presupuesto de los bienes a contratar, sustentado en el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la SED obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1 Histórico de la contratación

Se efectuó la verificación en los procesos de selección adelantados por la Entidad en los últimos tres años, identificando que la Entidad ha realizado 2 procesos de selección para adquirir los bienes en estudio.

A continuación, se resume el proceso de selección y la orden de compra resultante:

CONTRATO No. 1

Para la consulta del contrato que a continuación se relaciona, se puede acceder a través de la siguiente ruta de acceso o en la Plataforma SECOP II:

Ruta de Acceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6945410&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Vigencia	2024			
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa			
Objeto	ADQUIRIR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO			
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7105913			
Contratista	UT-G1A-002			
Valor total del contrato	$ 1.399.994.973,00			
Plazo de ejecución	3 (Meses)			
Precio promedio mensual o unitario	**ITEM**	**Und**	**Cantidad**	**Precio Unitario Inc. IVA**
	JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL PORTATIL	Und	355	$ 23.903
	TABLERO MURAL PARA EL DOCENTE	Und	44	$ 100.307

	BALON BALONCESTO N 7	Und	411	$ 38.416
	BALON BALONCESTO N 6	Und	548	$ 40.123
	BALON BALONCESTO N 5	Und	443	$ 36.708,00
	PAR DE MALLAS DE BALONCESTO INMUNIZADAS N 7	Und	202	$ 11.098
	BALON DE VOLEIBOL	Und	1631	$ 76.404
	MALLA INMUNIZADA DE VOLEIBOL N 5	Und	115	$ 127.625
	BALON FUTBOL N 4	Und	176	$ 54.209
	PAR DE MALLAS INMUNIZADAS TIPO CABANA PARA MICROFUTBOL	Und	126	$ 93.478,00
	JUEGOS DE CANCHAS PREDEPORTIVAS	Und	46	$ 207.444,00
	BALON FUTBOL N 5	Und	441	$ 58.904,00
	BALON DE FUTBOL DE SALON O FUTSALA	Und	1141	$ 61.465,00
	COLCHONETA 200x100x5 CM	Und	838	$ 47.806,00
	MINITRAMP EDUCATIVO	Und	46	$ 163.480,00
	BANCO SUECO GRANDE	Und	9	$ 541.660,00
	VIGA DE EQUILIBRIO	Und	9	$ 716.664,00
	BOLAS PARA TENIS DE MESA POR 6 UNIDADES	Und	391	$ 8.537,00
	MESA DE TENIS DE MESA CON MALLA	Und	54	$ 967.219,00
	RAQUETAS PARA TENIS DE MESA 2 UND	Und	302	$ 27.745,00
	CINTA METRICA POR 30 METROS	Und	55	$ 31.586,00
	COMPRESOR ELECTRICO	Und	113	$ 90.490,00
	PLATILLO DE SENALIZACION	Und	1709	$ 1.281,00
	CRONOMETRO ELECTRONICO DIGITAL	Und	122	$ 59.331,00
	JUEGO TARJETAS ARBITRO PAQUETE POR 3 UNIDADES	Und	100	$ 5.549,00
	LAZO SALTO 120 CM	Und	1005	$ 5.549,00
	LAZO SALTO 4 M	Und	709	$ 6.403,00
	LAZO SALTO 3 M	Und	742	$ 5.549,00
	PETOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES COLORES TALLAS S M L	Und	1126	$ 7.683,00
	PITO PROFESIONAL	Und	568	$ 8.964,00
	JUEGO DE TABLAS TACTICAS DEPORTIVAS POR 3 UNIDADES	Und	64	$ 49.940,00
	BASCULA DIGITAL PARA PERSONAS	Und	35	$ 64.453,00
	BANDA ELASTICA CON AGARRE	Und	576	$ 8.110,00
	TULA PARA BALONES X 10	Und	396	$ 28.171,00
	AROS HULA HULA	Und	2049	$ 2.006,00
	CANECA TUNEL MULTICOLOR	Und	32	$ 159.211,00
	CUBO 40x40	Und	35	$ 110.552,00
	EQUIPO PSICOMOTOR	Und	38	$ 615.503,00
	PELOTA DE LETRAS CAUCHO N 5	Und	1857	$ 3.585,00
	TACOS EDUCATIVOS PAQUETE POR 27 CUBOS	Und	116	$ 17.458,00
	PELOTA EN CAUCHO O VINILO INFLABLE	Und	569	$ 12.421,00
	BALON MEDICINAL 1 KG	Und	78	$ 36.068,00
	BALON MEDICINAL 2 Kg	Und	85	$ 43.538,00
	BALON MEDICINAL 3 Kg	Und	113	$ 49.087,00

CONTRATO No 2.

Ruta de Acceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4312578&isFromPublic

Vigencia	2023
Modalidad de Selección	Selección Abreviada por Subasta electrónica.
Objeto	ADQUIRIR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Número del contrato	CO1. PCCNTR. 5068354 del 2023

Contratista	EFFORT COLOMBIA S.A.S			
Valor total del contrato	$1.955.508.207 M/cte- Incluido IVA			
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.			
Precio promedio mensual o unitario	**ITEM**	**Und**	**Cantidad**	**Precio Unitario Inc. IVA**
	JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL PORTATIL	UNIDAD	660	$ 51.061
	TABLERO MURAL PARA EL DOCENTE	UNIDAD	66	$ 199.220
	BALON BALONCESTO N 7	UNIDAD	984	$ 78.465
	BALON BALONCESTO N 6	UNIDAD	984	$ 95.972
	BALON BALONCESTO N 5	UNIDAD	615	$ 72.904
	PAR DE MALLAS DE BALONCESTO INMUNIZADAS N 7	PAR	66	$ 21.813
	BALON DE VOLEIBOL	UNIDAD	984	$ 154.930
	MALLA INMUNIZADA DE VOLEIBOL N 5	UNIDAD	82	$ 185.074
	BALON FUTBOL N 4	UNIDAD	984	$ 103.942
	PAR DE MALLAS INMUNIZADAS TIPO CABANA PARA MICROFUTBOL	PAR	66	$ 165.068
	JUEGOS DE CANCHAS PREDEPORTIVAS	JUEGO	82	$ 436.359
	BALON FUTBOL No. 5	UNIDAD	246	$ 107.883
	BALON DE FUTBOL DE SALON O FUTSALA	UNIDAD	990	$ 112.743
	COLCHONETA 200x100x5 CM	UNIDAD	1320	$ 86.433
	MINITRAMP EDUCATIVO	UNIDAD	132	$ 365.839
	BANCO SUECO GRANDE	UNIDAD	66	$ 1.604.201
	VIGA DE EQUILIBRIO	UNIDAD	33	$ 1.490.671
	BOLAS PARA TENIS DE MESA POR 6 UNIDADES	PAQUETE	332	$ 13.850
	MESA DE TENIS DE MESA CON MALLA	UNIDAD	67	$ 1.632.624
	RAQUETAS PARA TENIS DE MESA 2 UND	PAR	201	$ 51.267
	CINTA METRICA POR 30 METROS	UNIDAD	66	$ 67.403
	COMPRESOR ELECTRICO	UNIDAD	41	$ 261.036
	PLATILLO DE SENALIZACION	UNIDAD	1640	$ 3.148
	CRONOMETRO ELECTRONICO DIGITAL	UNIDAD	123	$ 126.627
	JUEGO TARJETAS ARBITRO PAQUETE POR 3 UNIDADES	PAQUETE	123	$ 15.075
	LAZO SALTO 120 CM	UNIDAD	1155	$ 13.395
	LAZO SALTO 4 M	UNIDAD	660	$ 14.235
	LAZO SALTO 3 M	UNIDAD	660	$ 13.815
	PETOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES COLORES TALLAS S M L	UNIDAD	2952	$ 15.177
	PITO PROFESIONAL	UNIDAD	205	$ 19.054
	JUEGO DE TABLAS TACTICAS DEPORTIVAS POR 3 UNIDADES	PAQUETE	205	$ 83.474
	BASCULA DIGITAL PARA PERSONAS	UNIDAD	99	$ 146.423
	BANDAS ELASTICAS CON AGARRE	UNIDAD	1320	$ 14.827
	TULA PARA BALONES X 10	UNIDAD	820	$ 62.035
	AROS HULA HULA	UNIDAD	1650	$ 4.715
	CANECA TUNEL MULTICOLOR	UNIDAD	198	$ 329.386
	CUBO 40x40	UNIDAD	198	$ 340.371
	EQUIPO PSICOMOTOR	UNIDAD	66	$ 1.305.032
	PELOTA DE LETRAS CAUCHO N 5	UNIDAD	1320	$ 7.876
	TACOS EDUCATIVOS PAQUETE POR 27 CUBOS	PAQUETE	165	$ 28.846
	PELOTA EN CAUCHO O VINILO INFLABLE	UNIDAD	132	$ 23.388
	BALON MEDICINAL 1 KG	UNIDAD	66	$ 72.406
	BALON MEDICINAL 2 Kg	UNIDAD	66	$ 74.949
	BALON MEDICINAL 3 Kg	UNIDAD	66	$ 76.652

Los anteriores contratos que se informan fueron ejecutados por la entidad durante vigencias anteriores, los cuales se incluyen como insumos para la toma de decisiones durante la estructuración del presente estudio de mercado,

teniendo presente que estos contratos reflejan los precios finales ofertados por las empresas ganadoras en eventos de subastas inversas.

3.2 Requerimientos (Perspectiva técnica).

Para el presente proceso de selección, se han definido las necesidades y fueron consolidadas para el desarrollo de los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, en el ANEXO 1. FICHAS_TECNICAS_IMPLEMENTOS_DEPORTIVOS_2026. De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar dicho requerimiento a través de los radicados en mención y el registro de estos en la base de datos de la Dirección de Dotaciones Escolares.

Al analizar los requerimientos contemplados en las Fichas Técnicas de contrataciones anteriores con los actuales, se evidencian los siguientes cambios principales:

Tabla No. 3 – Tabla Actualización Fichas Técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION REQUERIDA	FICHA ANTERIOR	FICHA PARA ESTE PROCESO
1	JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL PORTATIL	UNIDAD	Existía	Igual
2	TABLERO MURAL PARA EL DOCENTE	UNIDAD	Existía	Igual
3	BALON BALONCESTO N 7	UNIDAD	Existía	Igual
4	BALON BALONCESTO N 6	UNIDAD	Existía	Igual
5	BALON BALONCESTO N 5	UNIDAD	Existía	Igual
6	PAR DE MALLAS DE BALONCESTO INMUNIZADAS N 7	PAR	Existía	Igual
7	BALON DE VOLEIBOL	UNIDAD	Existía	Igual
8	MALLA INMUNIZADA DE VOLEIBOL N 5	UNIDAD	Existía	Igual
9	BALON FUTBOL N 4	UNIDAD	Existía	Igual
10	PAR DE MALLAS INMUNIZADAS TIPO CABANA PARA MICROFUTBOL	PAR	Existía	Igual
11	JUEGOS DE CANCHAS PREDEPORTIVAS	JUEGO	Existía	Igual
12	BALON FUTBOL N 5	UNIDAD	Existía	Igual
13	BALON DE FUTBOL DE SALON O FUTSALA	UNIDAD	Existía	Igual
14	MINITRAMP EDUCATIVO	UNIDAD	Existía	Igual
15	BANCO SUECO GRANDE	UNIDAD	Existía	Igual
16	VIGA DE EQUILIBRIO	UNIDAD	Existía	Igual
17	BOLAS PARA TENIS DE MESA POR 6 UNIDADES	PAQUETE	Existía	Igual
18	MESA DE TENIS DE MESA CON MALLA	UNIDAD	Existía	Igual
19	RAQUETAS PARA TENIS DE MESA 2 UND	PAR	Existía	Igual
20	CINTA METRICA POR 30 METROS	UNIDAD	Existía	Igual
21	COMPRESOR ELECTRICO	UNIDAD	Existía	Igual
22	PLATILLO DE SENALIZACION	UNIDAD	Existía	Igual
23	CRONOMETRO ELECTRONICO DIGITAL	UNIDAD	Existía	Igual
24	JUEGO TARJETAS ARBITRO PAQUETE POR 3 UNIDADES	PAQUETE	Existía	Igual
25	LAZO SALTO 120 CM	UNIDAD	Existía	Igual
26	LAZO SALTO 4 M	UNIDAD	Existía	Igual
27	LAZO SALTO 3 M	UNIDAD	Existía	Igual
28	PETOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES COLORES TALLAS S M L	UNIDAD	Existía	Igual
29	PITO PROFESIONAL	UNIDAD	Existía	Igual
30	JUEGO DE TABLAS TACTICAS DEPORTIVAS POR 3 UNIDADES	PAQUETE	Existía	Igual
31	BASCULA DIGITAL PARA PERSONAS	UNIDAD	Existía	Igual
32	BANDA ELASTICA CON AGARRE	UNIDAD	Existía	Igual
33	TULA PARA BALONES X 10	UNIDAD	Existía	Igual

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION REQUERIDA	FICHA ANTERIOR	FICHA PARA ESTE PROCESO
34	AROS HULA HULA	UNIDAD	Existía	Igual
35	CANECA TUNEL MULTICOLOR	UNIDAD	Existía	Igual
36	CUBO 40x40	UNIDAD	Existía	Igual
37	EQUIPO PSICOMOTOR	UNIDAD	Existía	Igual
38	PELOTA DE LETRAS CAUCHO N 5	UNIDAD	Existía	Igual
39	TACOS EDUCATIVOS PAQUETE POR 27 CUBOS	PAQUETE	Existía	Igual
40	PELOTA EN CAUCHO O VINILO INFLABLE	UNIDAD	Existía	Igual
41	BALON MEDICINAL 1 KG	UNIDAD	Existía	Igual
42	BALON MEDICINAL 2 Kg	UNIDAD	Existía	Igual
43	BALON MEDICINAL 3 Kg	UNIDAD	Existía	Igual
44	AJEDREZ BRAILLE	UNIDAD	No Existía	Nueva
45	BALÓN SONORO DE BALONCESTO	UNIDAD	No Existía	Nueva
46	BALÓN SONORO DE FÚTBOL NO. 5	UNIDAD	No Existía	Nueva
47	BALÓN SONORO DE GOALBALL	UNIDAD	No Existía	Nueva
48	ESCALERA DE COORDINACIÓN	UNIDAD	No Existía	Nueva
49	CONOS DE SEÑALIZACION	UNIDAD	No Existía	Nueva
50	PALETA PARA PATEO	PAR	No Existía	Nueva
51	JUEGO DE SACO DE GOLPEO	JUEGO	No Existía	Nueva
52	ALMOHADILLA DE PATADA	UNIDAD	No Existía	Nueva
53	MITONES	PAR	No Existía	Nueva
54	KIT PROTECCIÓN PERSONAL	KIT	No Existía	Nueva

Fuente: Elaboración propia

4. ANÁLISIS DEL ENTORNO

Identificación del sector:

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen tres principales y algunos modelos incluyen hasta cinco.

1. Sector Primario (Extractivo o Agropecuario)

Se encarga de la extracción de recursos naturales y materias primas. Incluye:

- Agricultura (café, banano, flores, caña de azúcar, palma de aceite).
- Ganadería y pesca.
- Minería (carbón, petróleo, oro, esmeraldas).
- Silvicultura (explotación de bosques).

2. Sector Secundario (Industrial)

Transforma las materias primas en productos terminados o semielaborados. Incluye:

- Construcción (viviendas, carreteras, puentes).
- Industria manufacturera (textiles, alimentos, automóviles, metalurgia).
- Producción de energía.

3. Sector Terciario (Servicios)

Se enfoca en la prestación de servicios y comercio. Incluye:

- Comercio y transporte.
- Turismo y hotelería.
- Educación y salud.
- Servicios financieros y bancarios.
- Telecomunicaciones y tecnología.

El sector terciario o de servicios *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc."* (subrayado fuera de texto)[1].

Teniendo en cuenta la clasificación económica de los sectores productivos, el suministro de elementos deportivos no corresponde a una actividad de producción o transformación de bienes por parte de la Entidad, sino a la adquisición de bienes disponibles en el mercado a través de actividades comerciales. Dichas actividades hacen parte del sector terciario, el cual comprende servicios como el comercio y la distribución de productos.

En este caso, los potenciales contratistas no se dedican necesariamente a fabricar los elementos deportivos (actividad del sector secundario), sino a comercializarlos, distribuirlos y ofrecerlos como parte de un servicio de suministro, característica esencial de las actividades del sector terciario. Por lo anterior, y considerando el objeto contractual consistente en la adquisición de elementos deportivos, se concluye que los oferentes con capacidad para atender esta necesidad pertenecen al sector terciario o de servicios, específicamente al subsector del comercio de bienes deportivos.

- **Clasificación UNSPSC**

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas[2] y publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Tabla No. 4 – Tabla Códigos UNSPSC

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	49- Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	4916-Equipamiento deportivo de campo y pista	49161500-Equipamiento deportivo de campo
2	49- Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	4916-Equipamiento deportivo de campo y pista	49161600-Equipamiento deportivo para raquetas y pistas
3	49- Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	4917Equipos de gimnasia y boxeo	49171500-Equipo de gimnasia
4	49- Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	4918-Tiro al blanco y juegos y equipos de mesa	49181500-Juegos de mesa y equipos
5	49 - Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	4920-Equipo de fitness	49201500-Equipo de entrenamiento aeróbico

[1] Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta: marzo de 2026.
[2] Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. Disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc. Consultado en marzo de 2026.

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
6	49- Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	4921-Otros deportes	49211800-Equipamiento para el aula de educación física
7	49- Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	4922-Equipamiento y accesorios deportivos	49221500-Accesorios deportivos
8	53-Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5310-Ropa	53102900-Ropa deportiva
9	60-Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	6014-Juguetes y juegos	60141000-Juguetes
10	60-Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	6014-Juguetes y juegos	60141100-Juegos

Fuente: Elaboración propia

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU**

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Tabla No. 4 – Actividad Económica – Códigos CIIU.

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
C Industrias manufactureras	32 Otras industrias manufactureras.	323 Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.	3230 Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas	476 Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados	4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

Fuente: Elaboración propia
A partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

La clase 3230 incluye:

- La fabricación de artículos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo:
  - Pelotas de caucho, bolas y balones duros, blandos e inflables (para la práctica de deportes como béisbol, basquetbol, fútbol, golf, tenis, polo y bolos).
  - Raquetas, bates, mazos, palos de golf, entre otros.
  - Esquís para la nieve, fijaciones y/o botas, bastones y demás artículos para la práctica del esquí en nieve.
  - Esquís náuticos, tablas de vela, tablas de surf y demás artículos para la práctica de deportes náuticos.
- La fabricación de artículos para la práctica de deportes acuáticos (buceo, natación, entre otros).
- La fabricación de artículos para la pesca deportiva: anzuelos, aparejos y arpones, incluso redes de mano (salabres) y sus partes.
- La fabricación de artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas.

- La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos, cinturones y demás accesorios especiales, incluso artículos de protección (rodilleras, musieras, etcétera), para la práctica de deportes.
- La fabricación de patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos y patinetas.
- La fabricación de blancos de arquería y tiro, arcos, ballestas, flechas, incluso blancos para rifles.
- La fabricación de equipo para gimnasio (bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico y de atletismo).
- La fabricación de artículos para la práctica de pilates, ballet y yoga.
- La fabricación de artículos para la práctica de deportes extremos.
- La fabricación de artículos para la práctica de deportes nacionales como: tejo, bolo criollo y rana.
- La fabricación de los equipos o sets completos para la práctica de los deportes, que incluyan estuches, cestas, bolsas, soportes, bases, redes, carnadas, entre otros.

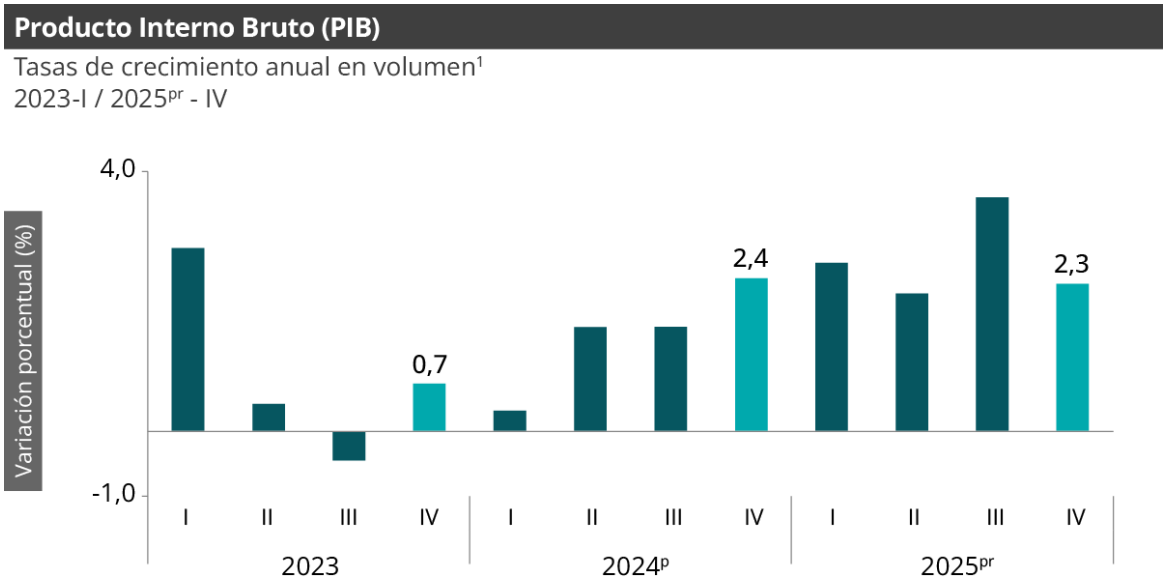
La clase 4762 incluye:

• El comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y demás artículos deportivos en general.

4.1 Análisis del mercado:

En el presente proceso se realiza un análisis del entorno y de las variables externas que afectan al ramo del comercio, vende y produce los diferentes bienes que se pretenden adquirir en este proceso.

En el contexto económico, de acuerdo con las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE referentes al resultado del PIB[3], en el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: www.dane.gov.co

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla No. 5 – Valor Agregado por Actividad Económica-Segundo Semestre 2025pr.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: www.dane.gov.co

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.*
- *Transporte y almacenamiento crece 2,2%.*
- *Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.*

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.*
- *Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.*
- *Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.*
- *Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.*
- *Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.*

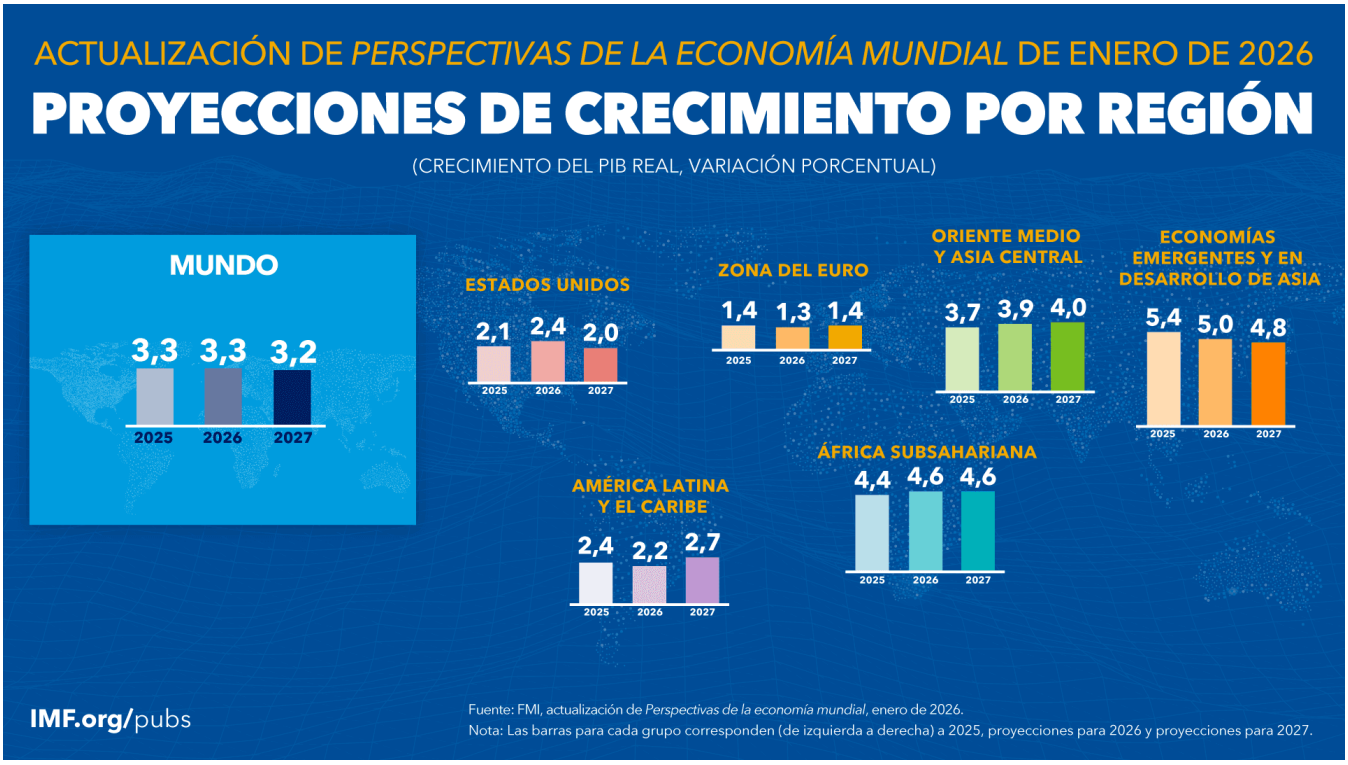
- **Aspectos generales del mercado**

En materia de crecimiento económico a nivel mundial, en el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe de perspectivas de la economía mundial actualizado a enero de 2026[4], indica que “Crecimiento resiliente gracias a que la tecnología y la adaptabilidad contrarrestan los obstáculos de la política comercial

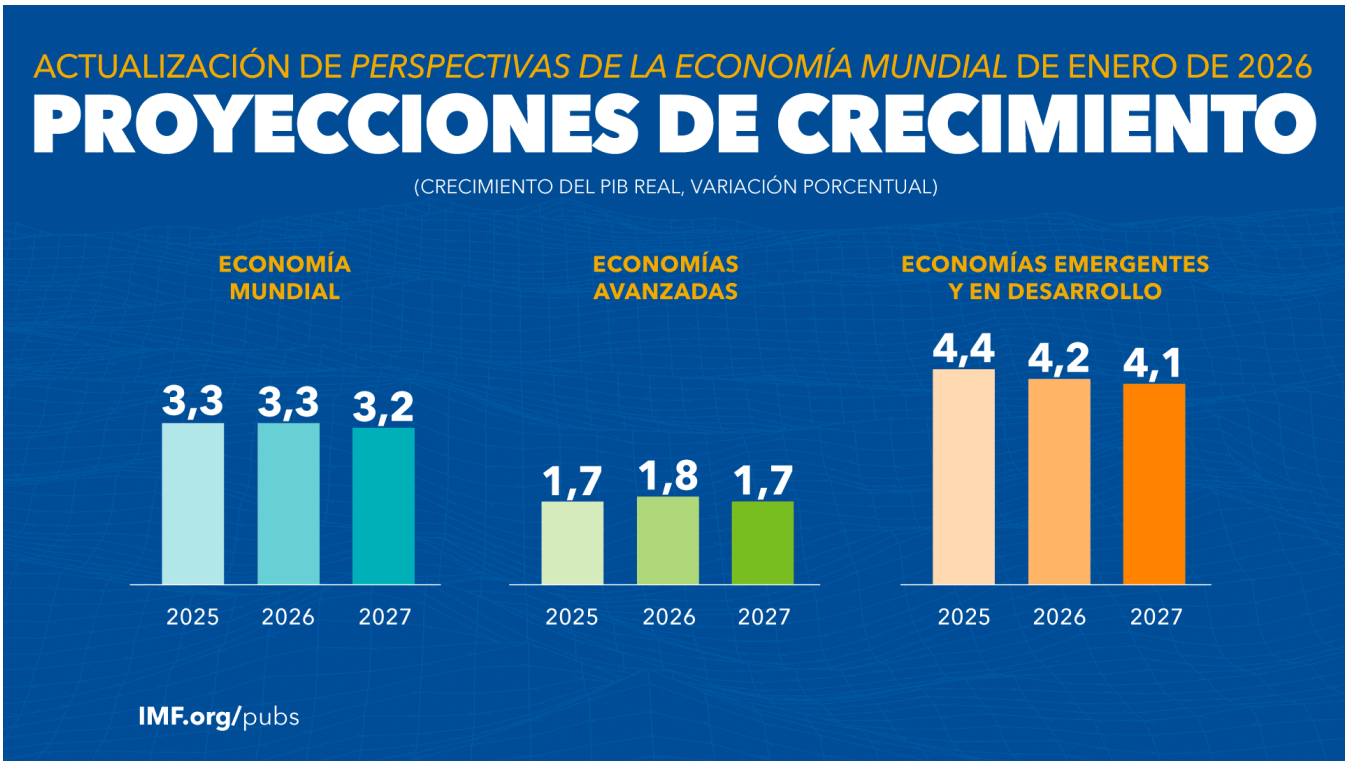
Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales

Las condiciones financieras mundiales aún son acomodaticias, a pesar de cierta volatilidad y el aumento de los rendimientos soberanos (recuadro 1). Los precios de las acciones de las principales empresas tecnológicas se distanciaron aún más de los precios de otras acciones (gráfico 2). En términos generales, las condiciones financieras variaron poco o se endurecieron tan solo moderadamente. El dólar estadounidense se recuperó ligeramente conforme fue menguando el interés de los inversionistas en obtener cobertura para sus exposiciones, pero pronto volvió a enfrentarse a nuevas presiones tras el inicio de la investigación sobre el presidente de la Reserva Federal”.

[4] https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026



Fuente: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

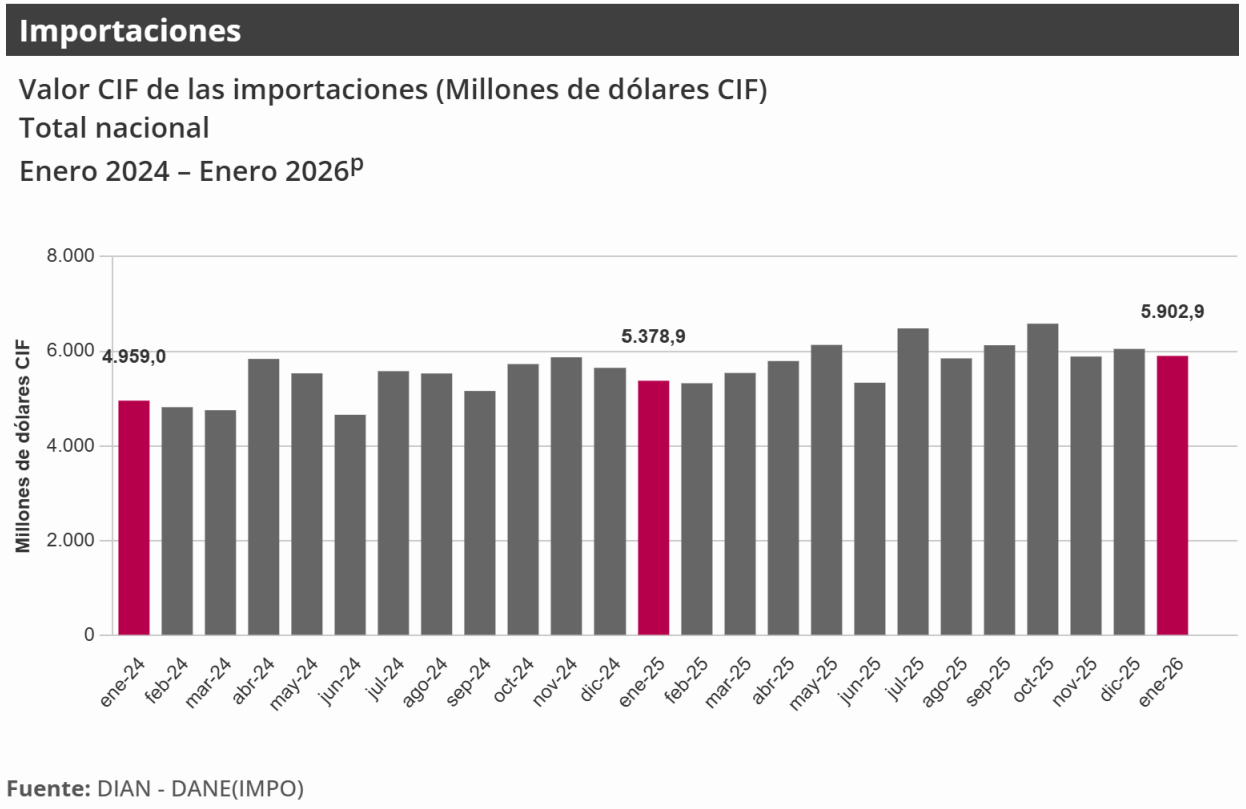


Fuente: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

- **Aspectos económicos**

De acuerdo con el Boletín técnico importaciones (IMPO) de enero de 2026[5] emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el pasado 19 de marzo de 2026, las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.



Fuente: Boletín Técnico de Importaciones (IMPO) – enero 2026 – DANE

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC Enero (2026/2025)p

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-ene2026.pdf

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero (2026/2025)ᵖ

Sección / Capítulo	Descripción	Enero 2025	Enero 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.378,9**	**5.902,9**	**9,7**		**9,7**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**776,9**	**879,6**	**13,2**		**1,9**
0	Productos alimenticios y animales vivos	582,5	725,7	24,6	18,4	2,7
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	78,8	78,3	-0,6	-0,1	0,0
1	Bebidas y tabacos	33,9	13,9	-58,8	-2,6	-0,4
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	81,8	61,6	-24,6	-2,6	-0,4
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**580,5**	**433,9**	**-25,3**		**-2,7**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	374,2	238,7	-36,2	-23,3	-2,5
68	Metales no ferrosos	99,0	93,2	-5,9	-1,0	-0,1
	Demás	107,3	102,0	-5,0	-0,9	-0,1
	Manufacturas	**4.019,8**	**4.584,9**	**14,1**		**10,5**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.721,9	2.118,4	23,0	9,9	7,4
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	694,5	774,3	11,5	2,0	1,5
8	Artículos manufacturados diversos	427,9	488,3	14,1	1,5	1,1
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.175,6	1.204,0	2,4	0,7	0,5
	Otros sectores	**1,7**	**4,6**	**174,1**		**0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Fuente: Boletín Técnico de Importaciones (IMPO) – enero 2026 – DANE

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.584,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,1% frente a enero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,0%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (11,5%) que aportaron en conjunto 11,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$433,9 millones CIF y presentaron una caída de 25,3%, en comparación con enero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-36,2%) que aportó 23,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En enero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$879,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% en comparación con enero de 2025; este resultado se explicó por las

mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (24,6%) que aportó 18,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 3. Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3. Enero (2026/2025)p

Tabla 3. Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3. Enero (2026/2025)p

País origen/Subgrupo CUCI	Enero 2025	Enero 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	**5.378,9**	**5.902,9**	**9,7**		**9,7**	**100,0**
China	**1.528,7**	**1.829,5**	**19,7**		**5,6**	**31,0**
Vehículos para el transporte de personas	26,6	113,6	327,7	5,7	1,6	1,9
Computadores (Portátiles)	71,7	103,8	44,8	2,1	0,6	1,8
Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas	1,1	18,2	*	1,1	0,3	0,3
Vehículos para el transporte de mercancías	11,4	26,6	132,5	1,0	0,3	0,4
Demás	1.418,0	1.567,5	10,5	9,8	2,8	26,6
						0,0
Corea	**109,8**	**174,1**	**58,6**		**1,2**	**2,9**
Vehículos para el transporte de personas	31,6	83,8	165,0	47,5	1,0	1,4
Vehículos para el transporte de mercancías	0,5	22,1	*	19,7	0,4	0,4
Demás	77,7	68,1	-12,3	-8,7	-0,2	1,2
Alemania	**166,9**	**210,1**	**25,9**		**0,8**	**3,6**
Vehículos para el transporte de personas	6,9	18,9	175,6	7,2	0,2	0,3
Glucósidos	6,7	16,1	140,6	5,6	0,2	0,3
Demás	153,3	175,0	14,2	13,0	0,4	3,0
México	**237,9**	**276,0**	**16,0**		**0,7**	**4,7**
Unidades motrices de carretera para semirremolque	1,2	19,5	*	7,7	0,3	0,3
Tubos caños y perfiles huecos sin costura de hierro o acero	6,7	13,8	107,6	3,0	0,1	0,2
Demás	230,1	242,6	5,5	5,3	0,2	4,1
Japón	**116,0**	**147,2**	**26,8**		**0,6**	**2,5**
Productos laminados planos de hierro o de acero no aleado	10,3	23,6	128,5	11,4	0,2	0,4
Demás	105,7	123,5	16,9	15,4	0,3	2,1
Estados Unidos	**1.335,9**	**1.240,9**	**-7,1**		**-1,8**	**21,0**
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	232,9	143,5	-38,4	-6,7	-1,7	2,4
Gasóleos (gas oils)	75,1	41,7	-44,5	-2,5	-0,6	0,7
Demás	1027,9	1.055,7	2,7	2,1	0,5	17,9
Demás países	**1.883,7**	**2.025,2**	**7,5**		**2,6**	**34,3**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
*Variación superior al 500%
**No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base

Fuente: Boletín Técnico de Importaciones (IMPO) – enero 2026 – DANE

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (19,7%) y Corea (58,6%) al aportar en conjunto 6,8 puntos porcentuales a la variación total del mes (9,7%). En contraste, las importaciones desde Estados Unidos (-7,1%) contribuyeron con 1,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en enero de 2026 en comparación con enero de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas (327,7%), Computadores (Portátiles) (44,8%), Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas y Vehículos para el transporte de mercancías (132,5%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases[6]

De acuerdo con el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de marzo 2026,

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) – DANE

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

[6] Boletín Técnico DANE. 6 de marzo de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) – DANE

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) – DANE

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases[7]

De acuerdo con el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) resultado anual 2025,

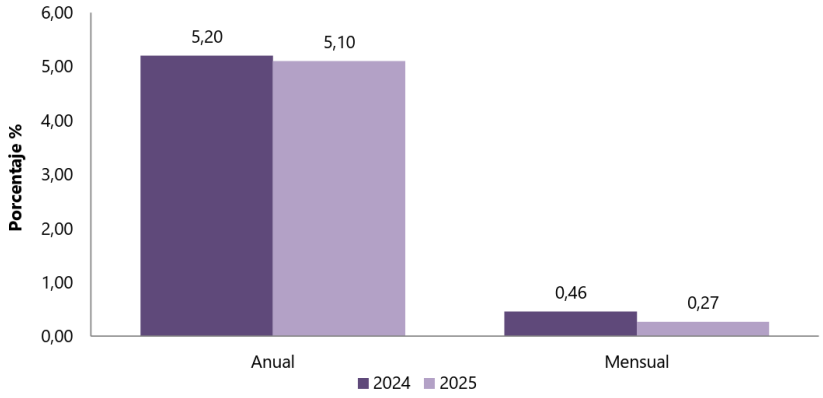
En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) – DANE

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) – DANE

- **Aspectos internacionales**

De acuerdo con la Organización Mundial de Comercio – OMC en su edición "*Perspectivas del comercio mundial y estadísticas*[8]" Actualización: octubre de 2025 manifiesta que:

"Las previsiones de los economistas de la OMC para el crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías en 2025 han aumentado al 2,4% (frente a la estimación del 0,9% en las perspectivas provisionales de agosto), mientras que las perspectivas para 2026 han empeorado, situándose en el 0,5% (frente a la estimación de agosto del 1,8%).

El volumen del comercio mundial de mercancías registró un aumento interanual del 4,9% en el primer semestre de 2025, creciendo a un ritmo más rápido de lo previsto. Varios factores contribuyeron a esta robusta expansión del comercio, entre ellos la anticipación de las importaciones en América del Norte en previsión del aumento de los aranceles, algunas condiciones macroeconómicas favorables (como la desinflación, las políticas fiscales de apoyo, el fuerte crecimiento en los mercados emergentes) y el incremento súbito de la demanda de productos relacionados con la IA

Las perspectivas para el segundo semestre de 2025 y para 2026 son menos optimistas. Con los aranceles elevados ya en vigor y con unas políticas comerciales que siguen siendo muy inciertas, se espera que la anticipación de las compras se reduzca a medida que disminuyan las existencias acumuladas y que se ralentice el crecimiento del PIB. Se han observado posibles señales de debilidad en el comercio y la producción manufacturera en las economías desarrolladas, en particular una menor confianza de las empresas y los consumidores y un crecimiento más lento del empleo y los ingresos

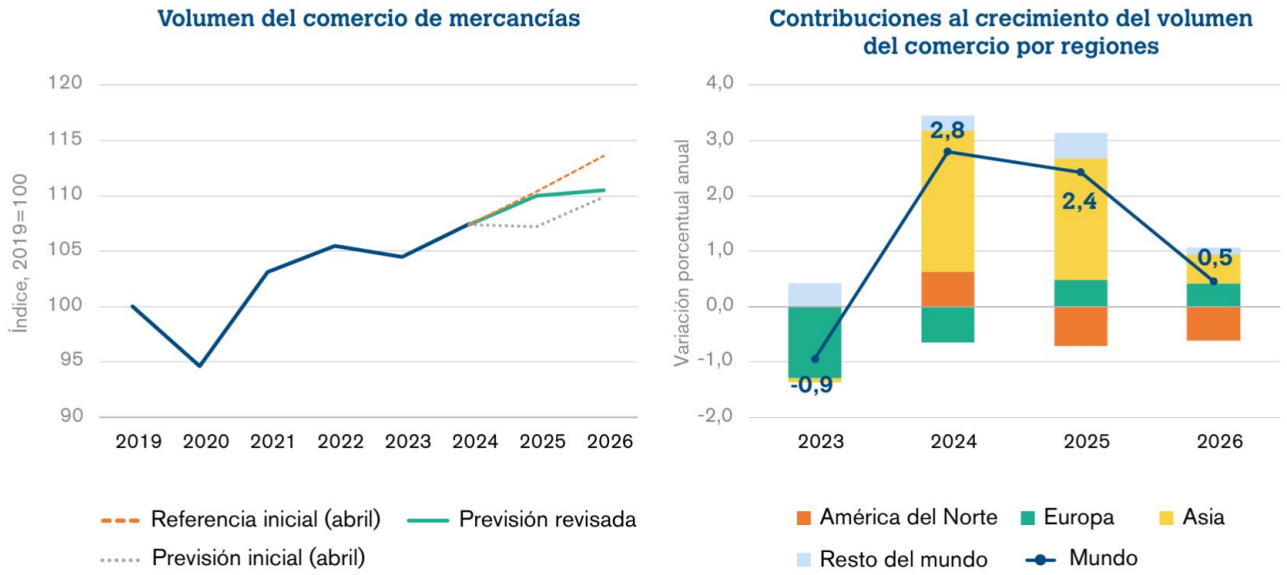
El comercio se muestra resiliente a pesar de las subidas de los aranceles pero el crecimiento será más lento el próximo año

Las previsiones de la OMC para el comercio mundial de servicios comerciales en términos de volumen también se han revisado teniendo en cuenta la evolución reciente de la situación. A pesar de no estar directamente sujeto a aranceles, el comercio de servicios puede verse indirectamente afectado debido a los vínculos con el comercio y la producción de mercancías. Ahora se prevé que el crecimiento de las exportaciones de servicios se contraiga del 6,8% en 2024 y al 4,6% en 2025, para situarse en el 4,4% en 2026. Estas estimaciones son ligeramente superiores a la previsión ajustada de la OMC de abril, en la que se tuvo en cuenta el impacto de las subidas de los aranceles, y ligeramente inferiores a la previsión de referencia de abril, que excluía su influencia.

[8] www.wto.org/spanish/news_s/news25_s/stat_07oct25_s.pdf

Gráfico 1: Crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías, 2019-2026

Índice, 2019=100, y variación porcentual anual



Nota: El comercio se refiere al promedio de las exportaciones y las exportaciones. Las cifras correspondientes a 2025 y 2026 son proyecciones.

Fuentes: OMC para las estadísticas históricas sobre el comercio. Estimaciones de la Secretaría de la OMC para las previsiones sobre el comercio.

Fuente: Perspectivas del comercio mundial y estadísticas – OMC

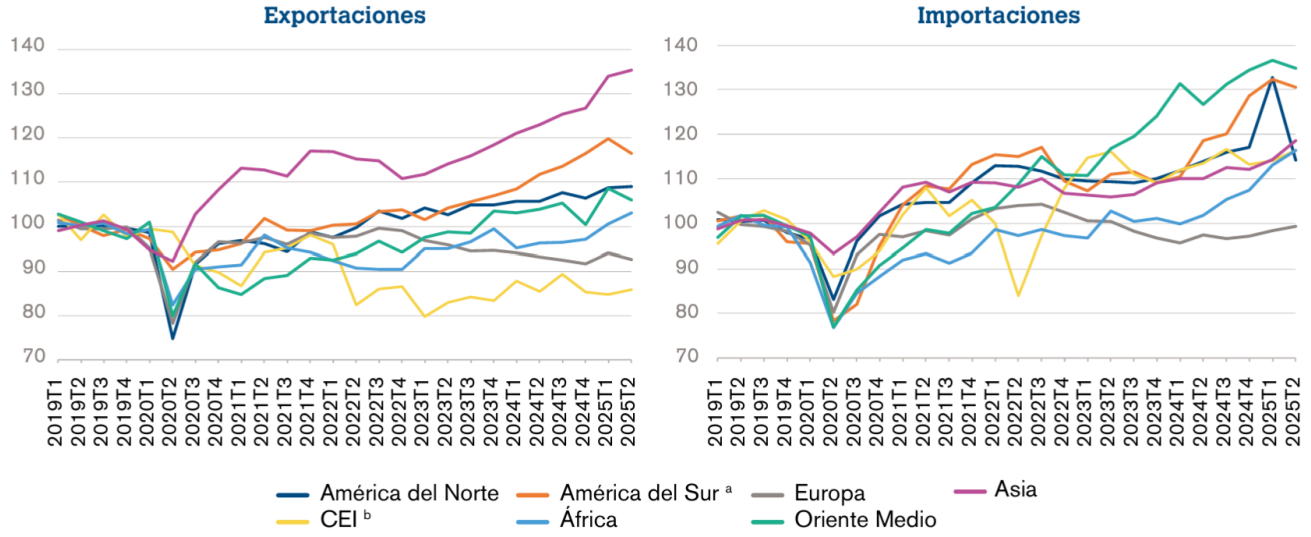
Comercio de mercancías

El volumen del comercio mundial de mercancías, medido por el promedio de las exportaciones y las importaciones, registró un acusado aumento interanual del 5,5% en el primer trimestre de 2025, seguido de un aumento más moderado del 4,3% en el segundo trimestre, de modo que en el primer semestre del año el comercio si situó un 4,9% por encima del nivel registrado en el mismo período de 2024.

En cuanto a las importaciones, todas las regiones registraron un crecimiento interanual positivo en el primer semestre de 2025. América del Sur (14,7%) y África (13,7%) lideraron el crecimiento, seguidos de América del Norte (9,4%), a pesar de la acusada disminución del volumen de las importaciones (13,9%) que registró entre el primer y el segundo trimestres. Asia (5,8%) y Oriente Medio (5,1%) registraron un crecimiento más moderado del volumen de las importaciones en el primer semestre del año, y el crecimiento más lento correspondió a Europa (2,4%) y la CEI (2,2%). En general, el crecimiento intertrimestral de las importaciones fue más débil en el segundo trimestre de 2025, salvo en el caso de Asia, donde los resultados fueron mejores en el segundo trimestre que en el primero.

Gráfico 2: Índices del volumen de las exportaciones y las importaciones de mercancías, por regiones, 2019T1-2025T2

Índice del volumen, 2019=100



a Se refiere a América del Sur, Centroamérica y el Caribe.
b Se refiere a la Comunidad de Estados Independientes, incluidos determinados Estados asociados y antiguos Estados miembros.

Fuente: OMC-UNCTAD.

Fuente: Perspectivas del comercio mundial y estadísticas – OMC

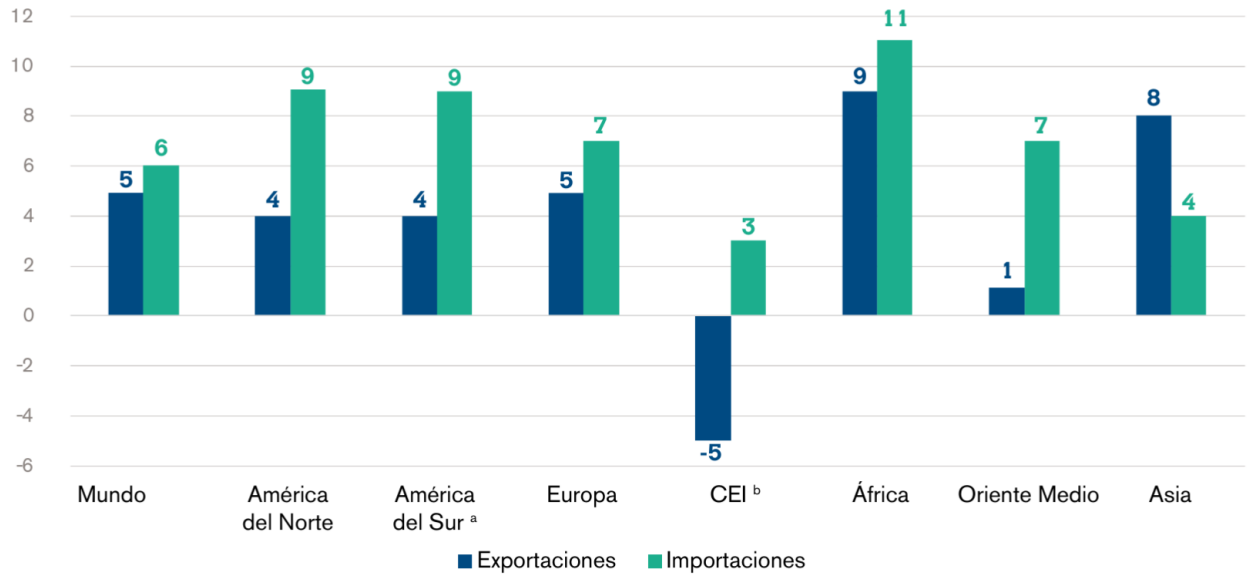
Servicios comerciales

Teniendo en cuenta las previsiones actuales del PIB y del comercio de mercancías, que reflejan la influencia de la subida de los aranceles, se espera que el crecimiento del volumen del comercio mundial de servicios comerciales (medido por las exportaciones) disminuya al 4,6% en 2025 y al 4,4% en 2026, frente al 6,8% registrado en 2024 (véase el gráfico 3). Las perspectivas rebajadas para 2025 reflejan la previsión de un crecimiento más débil en los sectores de los transportes (2,5%, frente al 4,5% en 2024) y los viajes (3,1%, frente al 11% registrado el año pasado). En la categoría "otros servicios comerciales", en 2025 el crecimiento debería ser solo ligeramente inferior al de 2024 (5,8% frente al 6,3%), pero en los servicios prestados digitalmente debería ser algo superior (6,1% frente al 5,7%).

Los Estados Unidos (+5,0%) y la Unión Europea (+3,7%) registraron tasas de crecimiento ligeramente más modestas en el primer semestre de 2025. El principal motor de las exportaciones de los Estados Unidos fueron los metales preciosos, pero el crecimiento también se derivó de las exportaciones de maquinaria y productos electrónicos a México y a economías asiáticas, así como de las exportaciones de aeronaves civiles a diversos destinos. Aproximadamente la mitad del crecimiento total de las exportaciones de la UE durante el mismo período se produjo a raíz de un incremento de las exportaciones de productos químicos orgánicos a los Estados Unidos, aunque los productos farmacéuticos y electrónicos también contribuyeron positivamente. Entre los principales importadores, durante el primer semestre de 2025 solo disminuyeron las importaciones de mercancías de China (-3,8%), y los mayores descensos se registraron en los sectores de los combustibles minerales y los metales preciosos. Sin embargo, hubo un aumento de las importaciones de productos electrónicos y maquinaria, procedentes principalmente de los Estados Unidos, Israel y economías asiáticas.

Gráfico 7: Crecimiento del comercio de mercancías, por regiones, en el primer semestre de 2025

Variación porcentual en $EE.UU.



a Se refiere a América del Sur, Centroamérica y el Caribe.
b Se refiere a la Comunidad de Estados Independientes (CEI), incluidos determinados Estados asociados y antiguos Estados miembros.

Fuente: Secretaría de la OMC.

Fuente: Perspectivas del comercio mundial y estadísticas – OMC

Las importaciones de los demás grandes importadores aumentaron en términos de valor en el primer semestre de 2025. Aproximadamente dos tercios del crecimiento de las importaciones del Reino Unido —que fue del 16,1%— fueron atribuibles a los metales preciosos, y el resto del crecimiento provino en gran medida de las importaciones de productos electrónicos y maquinaria de los Estados Unidos, la Unión Europea y China. El crecimiento de las importaciones en Hong Kong, China se debió principalmente a la importación de circuitos electrónicos integrados de otras economías asiáticas. El incremento del 12,5% de las importaciones de los Estados Unidos fue el resultado de una combinación de factores, entre ellos la anticipación de las compras en previsión a los aumentos arancelarios y la transformación digital relacionada con la IA. Las importaciones de la UE se recuperaron de los bajos niveles del año anterior y registraron un aumento moderado. El único descenso importante en la Unión Europea fue el de los combustibles minerales, en consonancia con la caída de los precios en este sector.

ACUERDOS COMERCIALES

Con fundamento en lo anterior, se hizo la revisión y análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión 01- código CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024, actualizado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual podrá ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP[9]; y para el presente proceso de selección aplica los siguientes:

[9] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reprocidad

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Las excepciones son tomadas del "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*" que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP *www.colombiacompra.gov.co*.

- **Aspectos técnicos**

Cuando se abordan los aspectos técnicos de la contratación de manera inmediata nos hemos de referir a las normas técnicas de calidad, que, para el caso colombiano, son las expedidas por el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS – ICONTEC. A continuación, presentamos las Normas Técnicas en las que se da competencia a los programas de formación académica y a la adquisición de los bienes:

- ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental
- ISO 14044:2006 Gestión Ambiental análisis del ciclo de vida requisitos y directrices

Finalmente, las especificaciones de calidad de los bienes pueden ser revisada en las fichas técnicas del proceso.

- **Aspectos Legales**

Basados en la normatividad existente, "(…) *La Agencia Nacional de Contratación El 15 de agosto de 2025, publicó la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector[10], con el propósito de otorgar herramientas útiles a los partícipes del Sistema de Compras Públicas en los Procesos de Contratación.*

De acuerdo con este propósito, esta guía desarrolla recomendaciones y buenas prácticas que servirán a las Entidades Estatales para entender el mercado del bien, obra o servicio que pretende adquirir. Igualmente, le permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, además de tener en cuenta factores socioambientales, de género e innovación, que pueden ser un componente integral dentro de la estructura del proceso de selección. (…)"

[10] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

Así mismo, la Secretaría de Educación del Distrito dará cumplimiento a la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" y en particular en lo que compete a la promoción de acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas y será garante en las disposiciones impartidas para validar las condiciones técnicas y económicas requeridas en los procesos de contratación que se adelanten.

En desarrollo de tal propósito, la Dirección de Dotaciones Escolares en calidad de responsable efectuó la estructuración del estudio del sector y el análisis de precios. Así mismo, se ha velado juntamente con la Dirección de Contratación de la SED, por "(…) diseñar e implementar escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes. Esta recomendación se orienta a que la Entidad Estatal defina qué información, cuándo, por qué medio y a quién la solicitará. Esta definición debe incluir el procedimiento para hacerlo como formatos de solicitud de cotización o de información que permitan una participación uniforme del mayor número posible de interesados (…)".

Al respecto, se resalta que la siguiente adquisición se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 310 de 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del* Decreto 1082 de 2015*., Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* y Decreto 142 de 2023 *"por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.",* y conforme con las disposiciones impartidas para la implementación de la obligatoriedad del mismo, fueron adelantados los procesos de verificación de acuerdos marco de precios por parte de Colombia Compra Eficiente.

En ese orden de ideas, el presente estudio es el resultado de la aplicación del estudio de mercados por medio de la Plataforma SECOP II, previa la observancia de la recomendación impartida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación. Esperamos que la respuesta del mercado a los postulados consagrados en el actual marco normativo de contratación pública gane dinámica y acogida en la medida en que profundice su conocimiento y las ventajas derivadas de su aplicación

4.2 Análisis de la oferta: (Perspectiva comercial)

- **Oferentes en el mercado y experiencia**

Se analiza la experiencia específica de las empresas del sector que pueden proveer los servicios requeridos por la SED, consultando en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS), con corte 31 a diciembre de 2024, las empresas que tienen como actividad económica principal el código CIIU: **G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados Y C3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte**, obteniendo un total de 22 empresas, de las cuales se encuentra la siguiente información:

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
1	900434532	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
2	900868271	DECATHLON COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
3	800153832	Evolution fitness corporation sas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
4	800024224	ALMACEN CICLO MARTINEZ S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
5	800086547	TROFEMARCAS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	C3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte
6	800124292	INDUSTRIAS GRECO ROMANA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	C3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte
7	830018070	EJERCICIO INTELIGENTE S.A.S EJERCICIO INTELIGENTE S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
8	860080037	ALMACEN BUSTAMANTE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
9	890921718	HERNANDO OTALVARO L Y CIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
10	900197310	AGLOMACOL LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
11	900205269	BICICLETAS TOUR Y NATIVA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
12	900206717	CUALOS SAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
13	900356560	JAIMEGO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
14	900413453	INDUSTRIAS SPT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
15	900431548	DISTRIBUIDORA GOMEZ CONTRERAS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
16	900584176	JFD MOBILE PARTS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
17	900585965	GRUPO R S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
18	901199372	INVERSIONES UNIVERSAL DE DEPORTES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
19	901259742	BICICLETAS STRONGMAN BOGOTA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
20	901286743	MASTER SERIES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
21	830080000	FITNESS MARKET SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
22	900618420	SPORTCHECK SAS BIC	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

Fuente: Elaboración propia con información de SIIS

De la anterior información y de acuerdo con el análisis del total de empresas encontradas correspondiente a 22, se encuentran divididas de acuerdo con el tamaño empresarial como se detalla en el acápite concerniente al tamaño empresarial y participación de Mypimes desarrollado en el presente documento.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios

Los bienes serán suministrados por el contratista adjudicatario, en cada uno de los sitios, que están incluidas en la territorialización estructurada para el proceso, según la información consolidada del oficio remitido por la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos, oficio de la Dirección de Preescolar y Básica y SIDRE se ha logrado identificar la necesidad de Implementos Deportivos.

El contratista deberá tener la capacidad de cumplir con las cantidades requeridas por la Secretaría de Educación del Distrito y con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados. De otro lado, el contratista deberá incorporar dentro de sus costos la entrega en las Instituciones Educativas Distritales beneficiadas, el transporte, embalaje, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos.

4.3 Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial)

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.

Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	Secretaría de Educación - Alcaldía de Tuluá
No. de proceso	310.20.3.79-2025_1
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PRÁCTICA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.
Detalle del Objeto a Contratar	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PRÁCTICA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.
Cuantía a Contratar	100.000.000
Tipo de Contrato	Compraventa
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	100.000.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	GRAN ANDINA DE COMERCIO SAS
Lugar de Ejecución	Carrera 25 N° 25-04
Duración del contrato	15 (Días)

Requisitos Jurídicos Habilitantes	” …….. VER CONSULTA SECOP ”
Requisitos Técnicos Habilitantes	” …….. VER CONSULTA SECOP ”
Requisitos Financieros Habilitantes	” …….. VER CONSULTA SECOP ”
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9019465&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA
No. de proceso	IMDERA-SASI-001 DE 2025 (Presentación de oferta)
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y PRENDAS DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO Y PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y EVENTOS REALIZADOS POR EL IMDERA EN EL MUNI
Detalle del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y PRENDAS DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO Y PREMIACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y EVENTOS REALIZADOS POR EL IMDERA EN EL MUNI
Cuantía a Contratar	1.200.000.000 COP
Tipo de Contrato	Suministros
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	1.200.000.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	INVERSIONES BLUCHER SAS
Lugar de Ejecución	Estadio Centenario Plso 2 Km 1 vía aeropuerto El Edén Armenia Quindío COLOMBIA
Duración del contrato	9 (Meses)
Requisitos Jurídicos Habilitantes	” …….. *VER CONSULTA SECOP* ”
Requisitos Técnicos Habilitantes	” …….. *VER CONSULTA SECOP* ”
Requisitos Financieros Habilitantes	” …….. *VER CONSULTA SECOP* ”
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7910113&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Luego de analizar los procesos previamente relacionados, se identifica que los contratos se adelantaron bajo la modalidad de contratación “*Selección abreviada subasta inversa*” Adicionalmente, se consultaron las especificaciones técnicas de los elementos adquiridos por estas entidades y se identificó que no es posible realizar comparación detallada puesto que, no se adquirieron bienes con las mismas características o las mismas especificaciones técnicas, las mismas cantidades de los puntos de entrega y su distancia o ubicación geográfica, cantidades, valores unitarios y demás factores que permitan el uso de los datos allí establecidos para incluir y tomar como variación dentro de un comparativo de precios.

4.4 Análisis Financiero del nicho de mercado (Perspectiva financiera y organizacional)

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La información para las perspectivas financiera y organizacional aquí presentadas fue extractada del Portal de Información Empresarial (PIE), hoy (SIIS) Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, consultando las cifras de balances a 31 de diciembre de 2024[1]. Se consultó los Indicadores Financieros agregados por los filtros seleccionados de regiones y/o sectores que se identifican con las Empresas posibles oferentes en el proceso. Para este caso existen **22 empresas** con los códigos **CIIU, C3240 -** Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas, **G4762 -** Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos

especializados, **C3230 -** Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte y **G4769 -** Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados. Se consultaron datos de la Región Central que son los que se identifican con las Empresas posibles oferentes en el presente proceso.

Se hace claridad que, las cifras presentadas en este análisis de sector provienen del PIE, hoy SIIS de la Superintendencia de Sociedades con cifras de balances a 31 de diciembre de 2024, son de carácter ilustrativo del sector y no son la única base para determinar los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso.

Para determinar los niveles a solicitar de cada indicador de la capacidad financiera y capacidad organizacional, se realiza una verificación previa tomando como variables el objeto a contratar, el presupuesto, la forma de pago, duración del contrato, el estudio del sector, entre otras variables.

También se tiene en cuenta los lineamientos del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, mediante la utilización de herramientas estadísticas que le permiten a la Secretaría determinar los criterios para la capacidad financiera y la capacidad organizacional a solicitar, con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar, así como también favorecer la pluralidad de oferentes

PERSPECTIVA FINANCIERA

La Capacidad Financiera, se solicita con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso. Los indicadores por verificar son:

a. Nivel de Endeudamiento: Permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
b. Razón de cobertura de Intereses: Refleja la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Se determina la Razón de cobertura de Intereses, dividiendo la Utilidad Operacional por los Gastos de intereses.
c. Capital de Trabajo: Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.
d. Índice de Liquidez: e establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Capacidad Organizacional, se solicita con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad.

Indicadores por verificar son:

a. Rentabilidad sobre patrimonio: Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
b. Rentabilidad sobre activos: Se establece con el fin de verificar la capacidad de generación

Con los datos obtenidos de la muestra obtenida de la base de SUPERSOCIEDADES y los posibles oferentes obtenidos en el presente estudio de sector y de costos; se realizaron los cálculos de las diferentes medidas de tendencia central, se realizó una poda para excluir los datos atípicos. Se obtiene la muestra normalizada, y se

descuenta a cada indicador la desviación estándar podada para flexibilizar los datos obtenidos. Esto con fin de garantizar pluralidad de oferentes en condiciones financieras razonables para este proceso

El resultado es el siguiente:

Valor Presupuesto	$ 1.897.290.782	Índice de Liquidez AC / PC	Nivel de Endeudamiento PT / AT %	Razón de cobertura de intereses UO / GI	Capital de trabajo AC - PC (Miles de pesos),	Rentabilidad del patrimonio UO / PAT	Rentabilidad del activo UO / AT
MEDIANA		3,0	0,4	1,0	3.149.683,0	0,1	0,0
PROMEDIO		5,1	0,4	3,5	5.706.485,0	0,1	0,0
DESVIACIÓN		5,2	0,2	7,5	7.713.804,8	0,1	0,0
MINIMO		1,3	0,0	0,0	41.715,0	0,0	0,0
MAXIMO		19,5	0,8	31,8	38.018.682,0	0,5	0,2
MEDIA ARMONICA (positivos)		2,61	0,21	0,35	699.962,71	0,03	0,02
MEDIA GEOMETRICA (positivos)		3,46	0,33	0,99	3.138.100,71	0,05	0,03
PROMEDIO SIN EXTREMOS RECORTADO 10	10%	4,56	0,42	3,49	4.374.113,70	0,07	0,03
PROMEDIO SIN EXTREMOS RECORTADO 15	15%	4,56	0,42	1,84	4.374.113,70	0,07	0,03
DESVIACIÓN RANGO "PERCENTIL"		2,85	0,18	1,16	2.607.690,68	0,05	0,02
RESULTADO DEL MOEDLO		1,71	0,60	0,68	1.766.423,02	0,02	0,01
SE SOLICITA		>= 1,71	<= 0,70	>= 1,0	>= 0,2 valor Ppto	>= 0,02	>= 0,01

El **Índice de Liquidez** arrojó como resultado del modelo un valor de ≥ 1,7, el cual se adopta como requisito mínimo al representar un nivel prudente dentro del comportamiento sectorial y suficiente para garantizar la capacidad de pago de las obligaciones de corto plazo durante la ejecución contractual; el **Nivel de Endeudamiento** ≤ 70% se fija como límite máximo al reflejar una estructura financiera razonablemente equilibrada y mitigar el riesgo de sobre apalancamiento sin restringir la pluralidad de oferentes; la **Razón de Cobertura de Intereses** ≥ 1,0 se establece como umbral mínimo por constituir el estándar financiero que asegura que la utilidad operacional cubra al menos los gastos financieros, garantizando sostenibilidad operativa. Finalmente, el **Capital de Trabajo se determinó en ≥ 20%** del presupuesto oficial, atendiendo la dinámica de pagos contra entrega y la ausencia de anticipo, con el fin de asegurar que el contratista cuente con respaldo financiero suficiente para atender la adquisición, logística y suministro de los bienes durante la ejecución contractual.

En cuanto a la capacidad organizacional, la **Rentabilidad sobre el Patrimonio** ≥ 2% y la **Rentabilidad sobre Activos** ≥ 1% se establecieron con base en el análisis estadístico del sector, adoptando valores que reflejan niveles mínimos de eficiencia en la gestión de los recursos propios y de los activos totales, permitiendo evidenciar la capacidad de generación de resultados operacionales sin limitar de manera desproporcionada la participación de potenciales oferentes

4.5 Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA) (Perspectiva de análisis de riesgo)

Matriz DOFA

INTERN	Debilidades	Fortalezas

	1.	Pese a que existen más de 1589 posibles proveedores que fabrican o comercializan este tipo de bienes según información del SECOP II, solo una minoría presentó cotización.	**1.**	Tener la posibilidad de estandarizar y generar requisitos habilitantes con los cuales se analiza la experiencia específica de los proponentes, con el fin de determinar su experiencia e implementar filtros que permitan que los proponentes que se presenten sean los más idóneos
	2.	La estructuración del análisis de costos del proceso está limitada a terceros (posibles proveedores), ya que en algunas oportunidades los precios cotizados son inexactos, debido a que no se contemplan todas las variables y requerimientos propios del proceso.	**2**	Contar con un equipo profesional multidisciplinario con alta capacidad técnica, capaz de auditar cotizaciones externas y desarrollar modelos de costos internos basados en los requerimientos reales de la operación
	3.	La información requerida por la Entidad dentro del proceso a los proveedores muchas veces limita la cotización final por parte de estos.	**3**	Contar con la información estadística necesaria para iniciar estudios arrancando con datos reales de procesos anteriores.
EXTERNAS DEL MERCADO	**Oportunidades**		**Amenazas**	
	1.	Los tratados de libre comercio que permiten adquirir bienes de buena calidad	**1.**	El poco interés de los oferentes en presentarse a las subastas
	2	El incremento de la oferta, que permite que la demanda sea más selectiva.	**2.**	Las malas prácticas comerciales de los oferentes que salen favorecidos en las subastas
	3.	La creación de programas educativos que promueven la competencia en el mercado como un mecanismo para elevar la calidad y ampliar las oportunidades de desarrollo de los proyecto	**3.**	Incremento en el valor de los productos por variación en las tasas de cambio de la moneda extranjera (dólar, Euro, Yen, etc)
	4.	Aprovechamiento en la tasa de cambio en su mejor momento, cuando esta se encuentre a la baja.	**4.**	Vulnerabilidad del mercado global ante contingencias epidemiológicas de alcance internacional, el entorno de alta inflación, el incremento en el costo del capital y la agudización de las tensiones geopolíticas.

4.6 Complejidad del mercado (número de proveedores que PUEDEN abastecer a la SED). (Debe cubrir la perspectiva comercial y análisis de riesgo)

La existencia de más de 1589 posibles proveedores según SECOP II implica una amplia gama de empresas con diferentes capacidades, tamaños, recursos y enfoques. Así mismo, Los proveedores pueden tener niveles variados de experiencia en el sector, así como diferentes áreas de especialización. La complejidad radica en cómo se evalúan y comparan estas diferencias para garantizar que se seleccionen aquellos que tienen la experiencia adecuada para cumplir con los requerimientos específicos.

En resumen, existe una complejidad en el análisis de ofertas en este caso se justifica debido a la gran cantidad de proveedores y/o posibles proponentes involucrados y a la diversidad de factores que deben ser considerados. Al respecto y como se ha presentado en la mayoría de los procesos de adquisición de la Entidad, se puede concluir que, los posibles proveedores, esperan el resultado de los eventos de cotización y se presentan si estos cumplen con las expectativas generadas al momento de la apertura del proceso por parte de la Entidad, de allí el 0,25% de los posibles proveedores hagan parte del análisis de costos del presente estudio del sector.

4.7 Vinculación de mujeres en la ejecución contractual: (Esta consulta va dirigida a conocer el porcentaje de mujeres vinculadas por los proveedores consultados y el resultado debe ser el porcentaje mínimo de mujeres vinculadas)

De acuerdo con las disposiciones normativas del Decreto No. 643 de 2025:

“Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la

ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, ***compraventa****, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."* Resaltado y subrayado fuera de texto. Por lo anterior no se hace necesario su solicitud.

4.8 Decreto No. 680 de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública*"

"(…)La Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de selección de contratistas que se adelanten a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad de contratación, salvo en las que la Ley no obligue a solicitar más de una propuesta(…)"

"(…) Que en todo caso, los puntajes de que trata la Ley 816 de 2003 no son aplicables cuando la Entidad Estatal seleccione directamente al contratista, cualquiera que sea el régimen de contratación aplicable; en los Procesos de Contratación de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"; en los Procesos de Contratación de mínima cuantía de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y en los Procesos de Contratación de las empresas de servicios públicos domiciliarios(…)"

Teniendo en cuenta lo anterior y que, la modalidad de contratación del presente proceso es de subasta electrónica inversa, se concluye que el Decreto 680 de 2021 no aplica al presente proceso, en lo concerniente a la aplicación de puntajes.

Análisis para la acreditación del factor de desempate relacionado con la oferta de bienes o servicios nacionales.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 816 de 2003 y el decreto 680 de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, en el presente proceso de contratación no habrá Bienes Nacionales Relevantes, toda vez que en las actividades inherentes al objeto no se encuentran bienes nacionales para su ejecución.

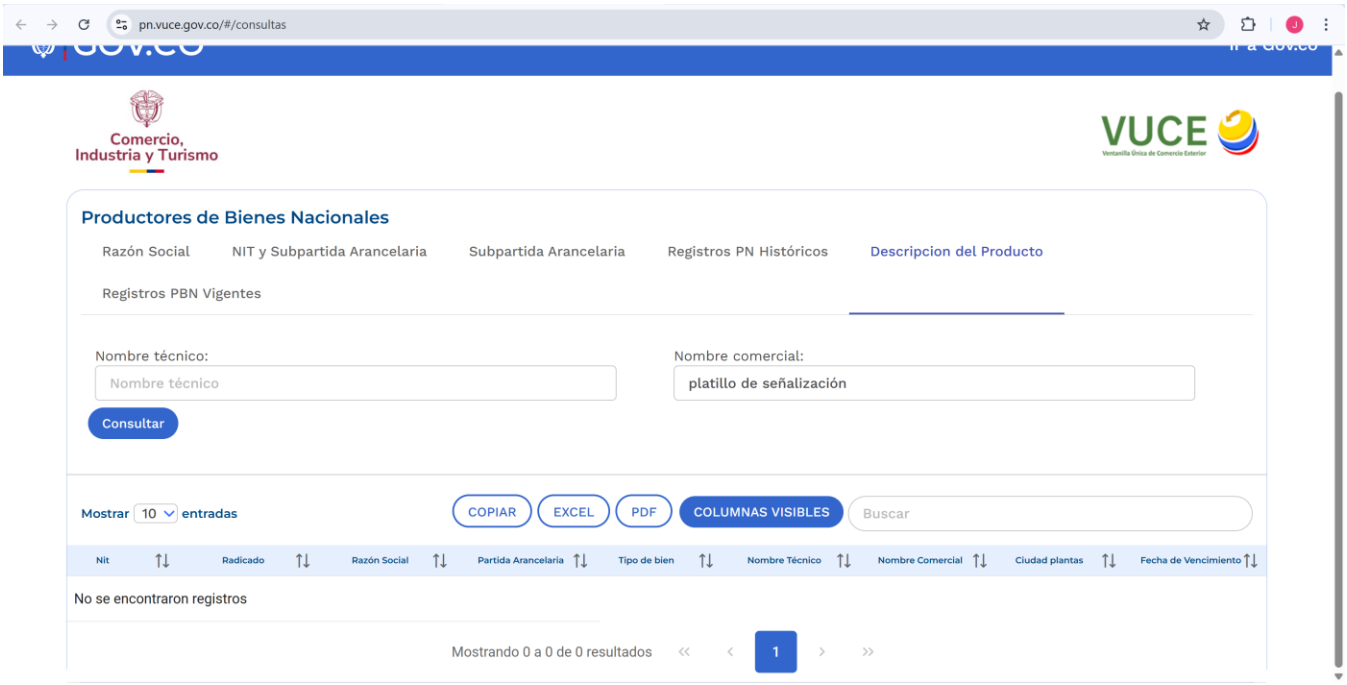
Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato contempla (IMPLEMENTOS DEPORTIVOS) la Entidad consultó en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, el servicio de la presente contratación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales VUCE[11], la existencia de estos insumos en donde de acuerdo con lo establecido en el Decreto 680 de 2021 y en los términos del Decreto 2680 de 2009, para definir si en el presente proceso de selección existen bienes nacionales relevantes. Del total de los 54 ítems requeridos por la entidad, se identificaron aquellos que tienen una mayor participación respecto del presupuesto total estimado.

De acuerdo con lo anterior, una vez realizada la consulta se evidenció que no se identifica registrados los siguientes elementos:

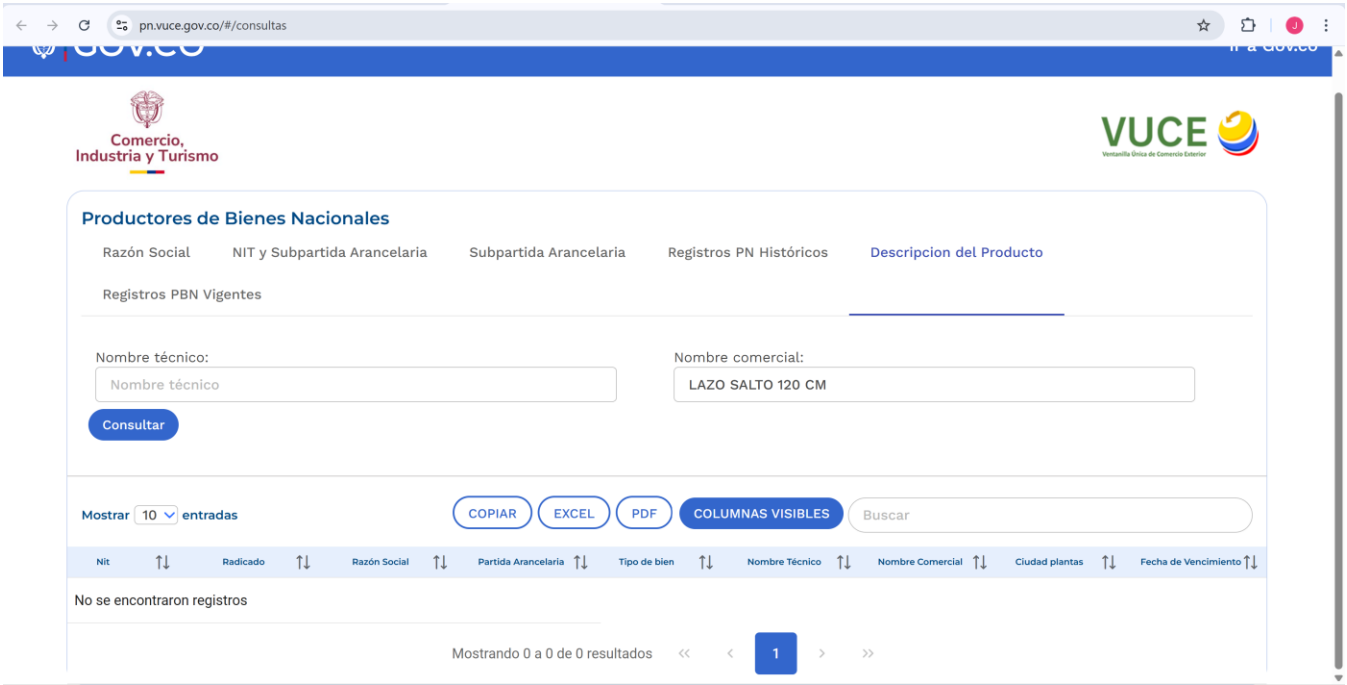
A continuación, se muestra el resultado de la búsqueda:

1. PLATILLO DE SEÑALIZACION

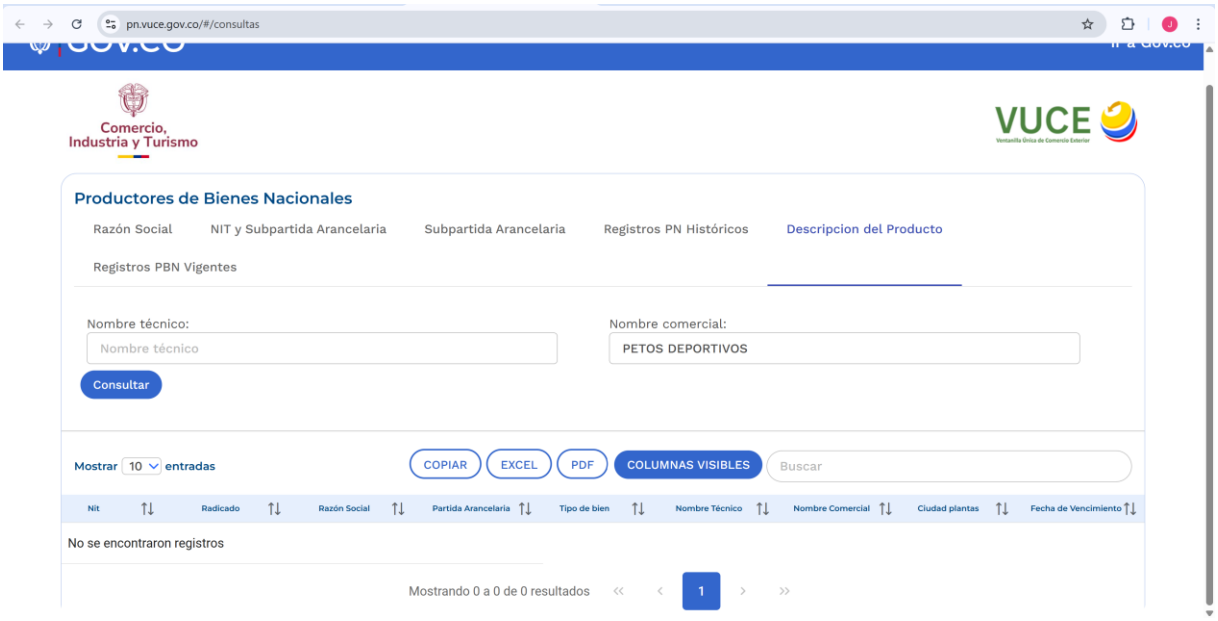
[11] http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php



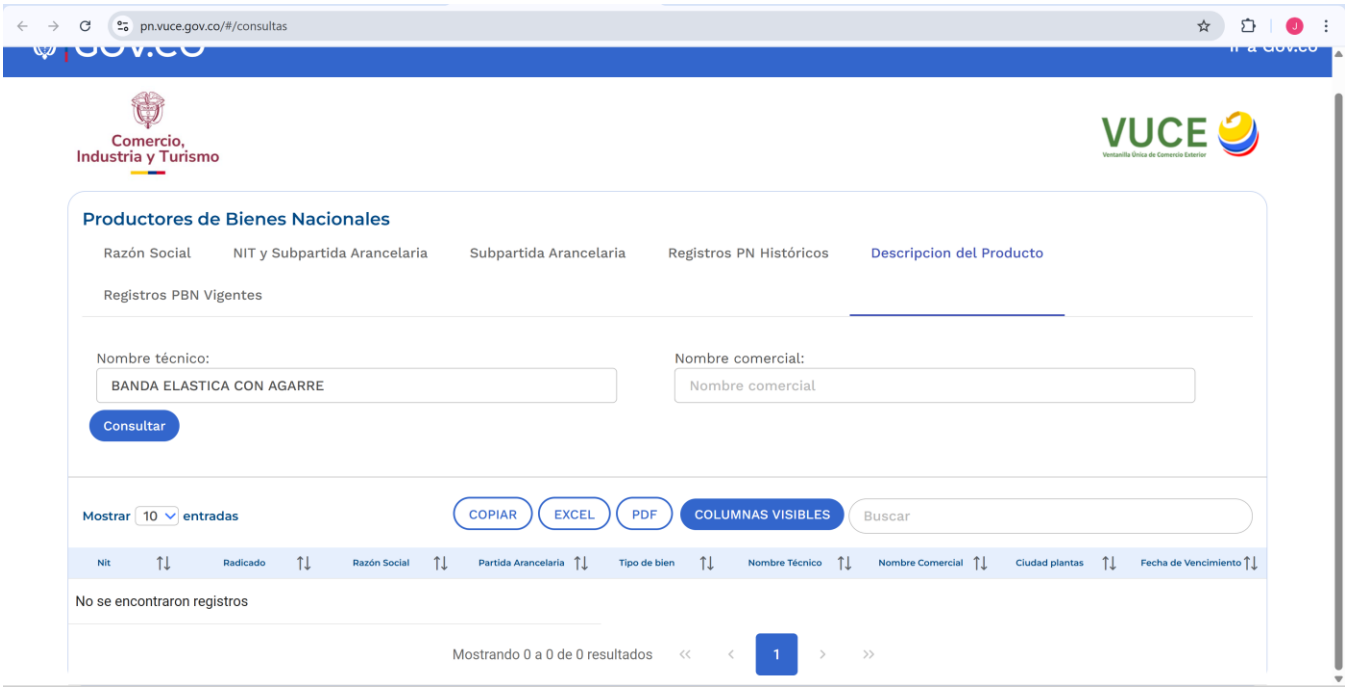
2. LAZO SALTO 120 CM



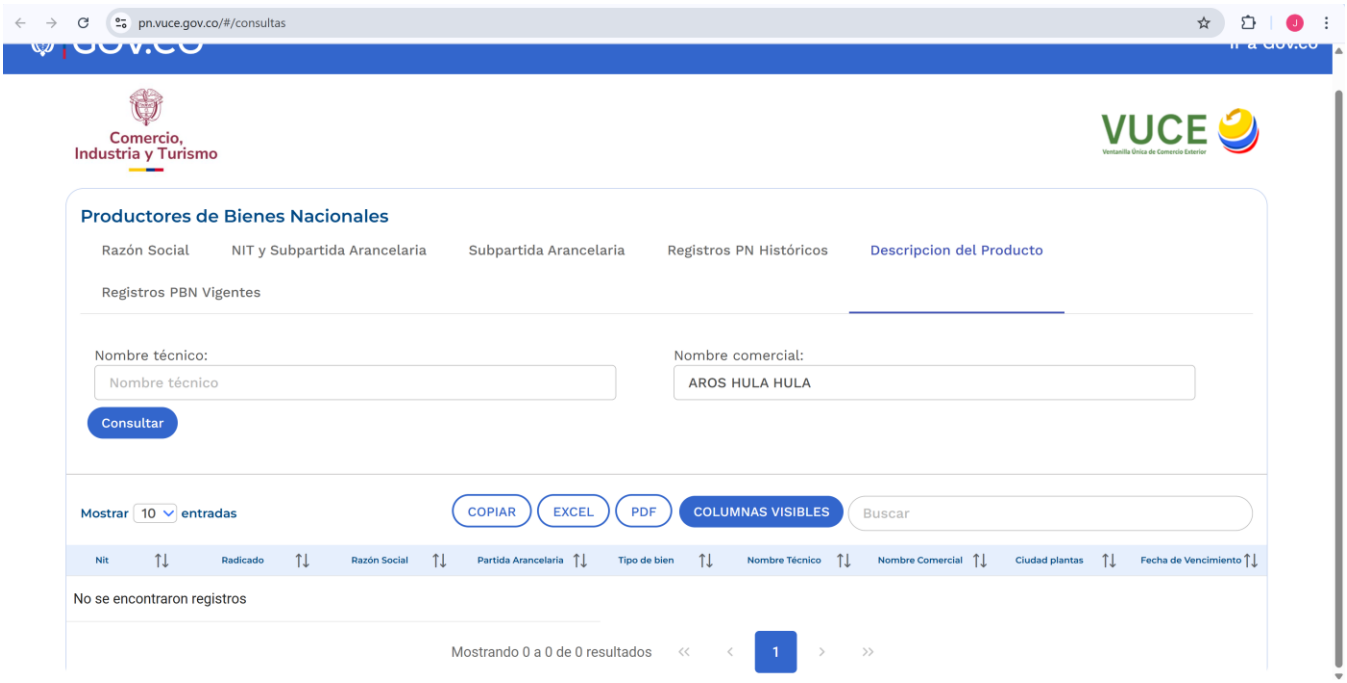
3. PETOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES COLORES TALLAS S M L



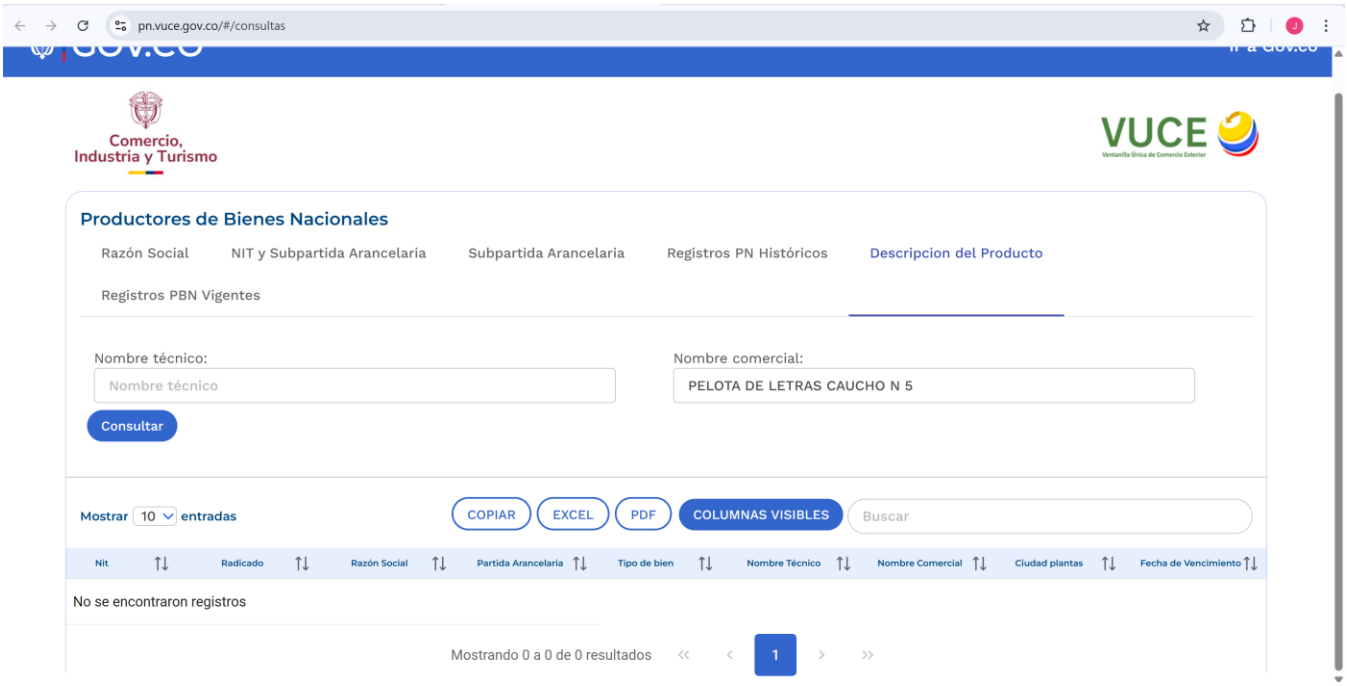
4. BANDA ELASTICA CON AGARRE



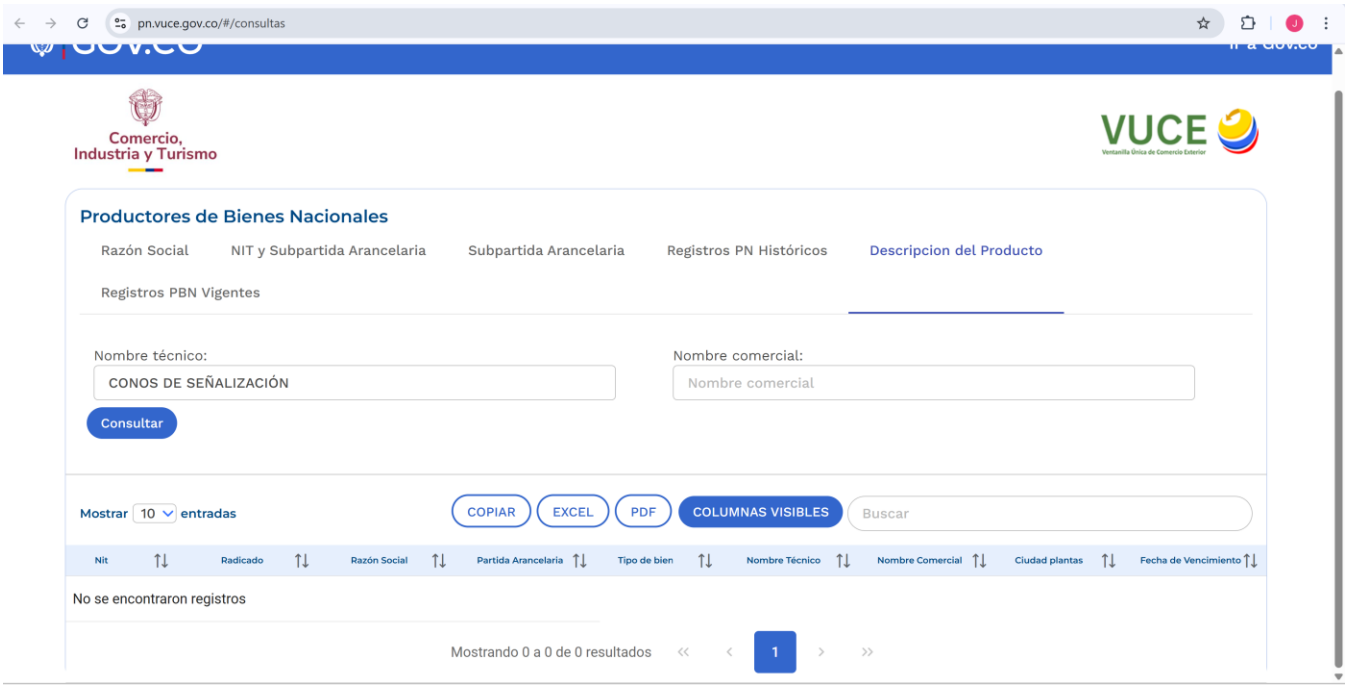
5. AROS HULA HULA



6. PELOTA DE LETRAS CAUCHO N 5



7. CONOS DE SEÑALIZACION



Una vez realizada esta consulta se evidencia que estos no se encuentran registrados en la plataforma Registro de Productores y Bienes Nacionales, el cual se concluye que para el presente proceso de selección no existen bienes nacionales relevantes para el "*ADQUIRIR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.",*_objeto de la presente contratación, no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el *numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015*.

En virtud del análisis antes realizado la Entidad para desarrollar el presente proceso de selección dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 de 2021 que indica:

"(…)En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje (para efectos del desempate) de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. (…)".

4.9 Decreto No. 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", Aplicación del Decreto 287 de 2026 (Medidas afirmativas), Incentivos del Decreto 287 de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, según los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deben establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia.

Por tanto, es necesario verificar el sector con el fin de determinar si existen potenciales proponentes que ostenten la calidad de Mipymes, para lo cual se procedió a consultar la base de datos del Portal de Información Empresarial (PIE), hoy (SIIS) Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, consultando las cifras de ingresos a 31 de diciembre de 2024 para los filtros seleccionados de sectores que se identifican con las Empresas posibles oferentes en el proceso. Para este **C3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte y G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.**

A continuación, se clasifica la muestra de las empresas por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa). La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad y las consultas realizas en el SIIS y RUES, antes descritas:

Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019 y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

TABLA No 5 Tamaño Empresarial.

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	***No. Empresas***	***%PARTICIPACION***
MICROEMPRESA	1	5%
PEQUEÑA EMPRESA	7	32%
MEDIANA EMPRESA	9	41%
GRAN EMPRESA	5	23%
TOTAL	**22**	**100%**

Fuente: Elaboración propia

Del listado de empresas tomadas en la muestra seleccionada, se puede establecer que el 5% corresponde a microempresas 32% corresponden a pequeñas empresas, el 41% a medianas empresas y el 23% a gran empresa. En este sentido, se concluye que el presente proceso puede ser ejecutado por MiPymes

Por lo anterior y con relación al porcentaje obtenido y con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, se establecerán en el presente proceso factores habilitantes diferenciales, con relación a la acreditación de experiencia mínima del proponente.

Por lo tanto y con el fin de obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de MIPYMES, se deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen y en todo caso se podrá acreditar esta condición con la presentación del RUP vigente y en firme.

Así mismo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*"; la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación del Distrito, realizó el respectivo análisis donde pudo evidenciar que -técnicamente- NO ES viable incluir como obligación del contratista el vincular y mantener durante la ejecución del contrato, mínimo el 5% del personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, de personas en estado de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adiciona entre otros, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, por lo siguiente:

En desarrollo del principio de planeación y previo análisis de la normativa vigente, se evaluó la procedencia de incorporar el criterio de vinculación mínima del cinco por ciento (5%) de personas en situación de protección constitucional, previsto en el Decreto 1860 de 2021.
El objeto del presente proceso corresponde a la adquisición y suministro de implementos deportivos, integrado por bienes muebles de características técnicas definidas, cuya ejecución contractual se satisface con la entrega de productos terminados que cumplen especificaciones de calidad y cantidad previamente establecidas.

Desde el punto de vista jurídico y técnico, se trata de un contrato de suministro con obligación principal de dar, en el cual la entidad no requiere la conformación de equipos de trabajo específicos ni la prestación directa de servicios personales para la ejecución del objeto contractual. La actividad productiva asociada a los bienes hace parte de procesos industriales o comerciales propios del giro ordinario de los proveedores, los cuales no se estructuran exclusivamente para atender el contrato estatal ni generan una planta de personal vinculada de manera directa y verificable a su ejecución.

En ese sentido, no se configuran condiciones objetivas que permitan exigir, medir o verificar técnicamente el cumplimiento de una cuota de vinculación laboral asociada al contrato, toda vez que la ejecución no implica la contratación de personal destinado específicamente al desarrollo del objeto contractual. La incorporación del criterio, en estas condiciones, no resultaría proporcional ni estaría directamente relacionada con la naturaleza del contrato.

Por lo anterior, se concluye que el criterio previsto en el Decreto 1860 de 2021 no resulta aplicable al presente proceso de adquisición de bienes.

Y con relación al Decreto 142 de 2023 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.19. "*División en lotes o segmentos- Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto: las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente decreto*.", el área técnica determina la no aplicación de lo anteriormente mencionado, teniendo en cuenta que, la segmentación del mercado puede conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico o económico, tenido en cuenta lo siguiente:

1. Con la división en lotes o segmentos se pierde la optimización del control de la ejecución global en un solo contrato. Al generarse varios contratos, posiblemente se generaría la posibilidad de incumplimientos parciales en la entrega de la dotación, concluyéndose en entregas parciales del ambiente de aprendizaje y la no cobertura en la necesidad.
2. Con la división en lotes o segmentos se incrementarán los costos de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas.
3. Con la división en lotes o segmentos se pierden las economías de escala.
4. La no división en lotes o segmentos no supone en absoluto una disminución en la participación o pluralidad de posibles proponentes, siendo esta una de las razones principales que motivaron el espíritu de la ley en este sentido.

Aplicación del Decreto 287 de 2026 (Medidas afirmativas)

¿APLICACIÓN DE MEDIDAS AFIRMATIVAS? [SI/NO]	JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

[NO]	El decreto prevé rueda de negocios, sin embargo, el presente proceso, al momento de entrada en vigor del Decreto 287 de 2026, ya contaba con la etapa de planeación adelantada, incluyendo la definición de la necesidad, las especificaciones técnicas y el estudio de mercado, no es posible incorporar esta herramienta sin afectar su continuidad del proceso. Que con relación a la división en lotes o segmentos no aplica por el objeto del proceso que corresponde a una única naturaleza de bienes, cuyas características técnicas y condiciones de entrega son homogéneas, lo que hace que la división en lotes no resulte conveniente ni justificada desde el punto de vista técnico y administrativo. Con relación a criterios sociales de calidad-precio en el presente proceso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, los criterios sociales operan como factores de ponderación en la metodología de mejor relación calidad-precio, la cual no es aplicable a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, en la que la adjudicación se determina exclusivamente por el menor precio ofrecido. Seguidamente y analizada la naturaleza del presente proceso, cuyo objeto consiste en la adquisición de implementos deportivos para instituciones educativas distritales mediante la modalidad de subasta inversa, y evaluadas las condiciones de ejecución del contrato, el área requirente considera que la inclusión de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad —ya sea por **subcontratación inclusiva o por integración del equipo de trabajo**— no resulta procedente en este caso, por cuanto la ejecución no requiere conformación de equipo de trabajo ni subcontratación de servicios adicionales, limitándose a la entrega de bienes bajo condiciones técnicas predefinidas. En consecuencia, se justifica la no inclusión de dichas condiciones conforme a lo previsto en el literal D del Decreto 287 de 2026.

Incentivos del Decreto 287 de 2026

¿EL PROCESO TIENE INCENTIVOS DECRETO 287/2026? [SI/NO]	**JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS**

[SI]	**EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DEL 2026)** Conforme a lo establecido en el Decreto 287 de 2026, con el objetivo de incentivar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en los procesos de contratación pública del estado, se podrá acreditar la experiencia mínima del proponente con **un (1)** de contrato adicional al máximo exigido, el cual debe corresponder a contratos ejecutados (iniciados y terminados), inscritos en el RUP, cuya sumatoria en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y que hayan sido ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de cierre del proceso de contratación. **Nota 1:** El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026, incorporado en el Decreto 1082 de 2015 y/o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen. **Nota 2:** Tratándose de proponentes plurales, eestas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno (1) de los integrantes cumpla con los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal, aportando la experiencia requerida en proporción equivalente a su participación. También podrá acreditar experiencia de contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación.

5. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente, así como del Decreto 310 del 2021 *"Por el cual se reglamenta*

el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y el Decreto 142 de 2023 *"por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones."***.**

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos y la Dirección de Educación Preescolar y Básica, se definieron los ítems que serían incluidos en la contratación y las cantidades por cada uno de ellos, lo anterior, con el fin de poder lanzar la solicitud de cotización por medio de la Plataforma SECOP II.

Con el fin de obtener precios de mercado bajo las condiciones de esta modalidad la Secretaría de Educación del Distrito, por medio de la plataforma SECOP II publicó bajo los códigos CIIU G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados y C3230 - Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte, el evento de cotización SED-SUBASTAINVER-DDE-1-2026-COTIZA DEPORTIVOS[12], y el resultado fue que llego a 1589 empresas del mercado con 5 interesados, obteniendo en total cuatro (4) cotizaciones por parte del mercado, tres (03) fueron allegados mediante el cuestionario y una (1) allegada mediante mensajes.

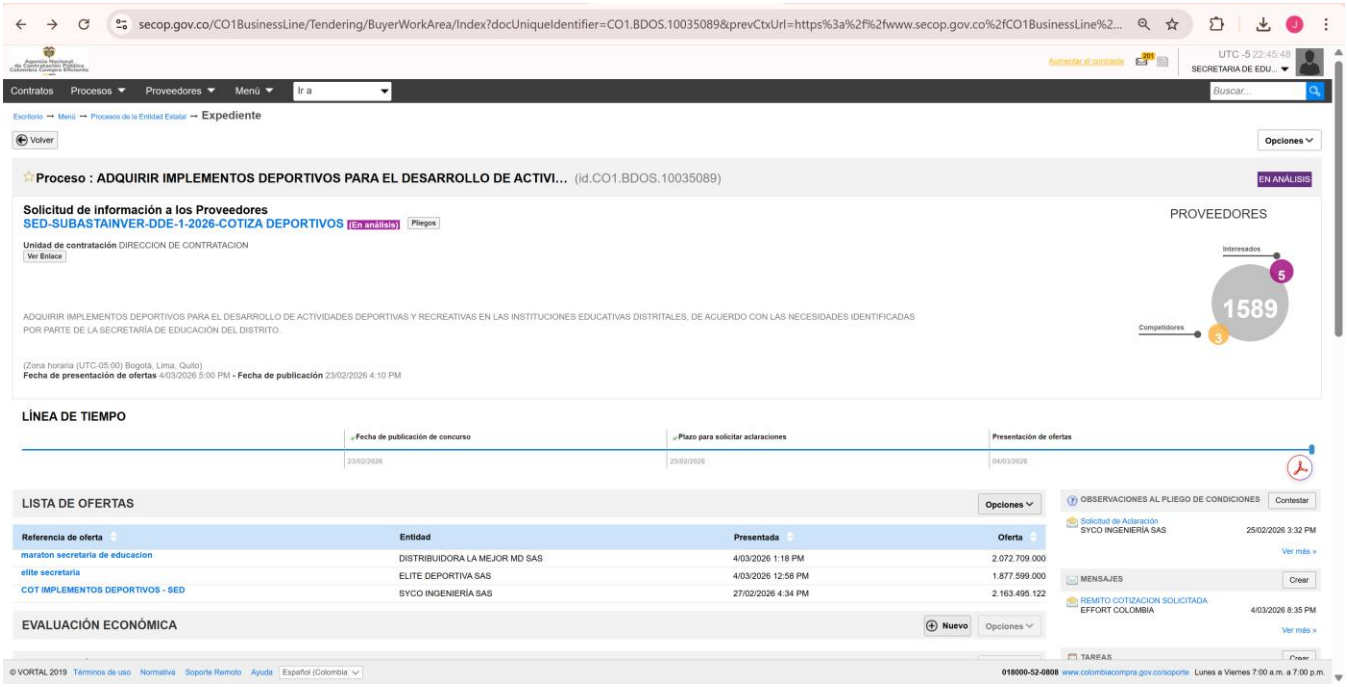


Imagen plataforma SECOP II proceso de cotización No. **SED-SUBASTAINVER-DDE-1-2026-COTIZA DEPORTIVOS.**

5.1 Direccionadores de costo

El costo incluye las siguientes variables cuya sumatoria determina el precio final del mismo:

[12]https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10060158&isFromPublicArea=True&isModal=False

- Se estructuró un formato de cotización con el fin de obtener precios de los bienes que conforman el presente proceso, donde los cotizantes establecieron el valor unitario, valor que, determina el valor total del ítem.
- El valor diligenciado por los cotizantes incluye los costos y gastos directos e indirectos en que se incurren durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas, las obligaciones tributarias aplicables de acuerdo con la normatividad vigente, el tipo de contrato y la respectiva póliza de cumplimiento.
- Valor de las primas o costos de las garantías
- Los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital
    a. IVA
    b. Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años 1,1%
    c. Estampilla procultura de Bogotá 0,5%
    d. Estampilla pro personas mayores 2%

Dentro de la discriminación del costo de los bienes del presente proceso están los componentes básicos de los bienes fabricados, así:

1. Costos Directos
2. Costos Indirectos
3. Costos imprevistos

También existen variables que dentro de cada aspecto puede afectar los costos como:

1. Materia prima/precio del bien:
    a. El origen de materias primas, si son importadas; el comportamiento de moneda extranjera incide sobre la determinación del precio.
    b. Precio de compra del bien en caso de que se adquiera como producto terminado y no sufra transformación alguna.
    c. Asuntos de seguridad nacional para el transporte de las materias primas en territorio nacional.
    d. No disponibilidad de material en posesión del proveedor actual y, por ende, la necesaria búsqueda de nuevos proveedores
    e. Variación de precios por efectos del IPC.

2. Mano de Obra:
    a. La programación de turnos afecta la asunción de costos de manera directa.
    b. Afectación por la no provisión de servicios públicos, energía eléctrica, agua o gas, según el caso.
    c. Consecución de mano de obra especializada para algunas operaciones de producción.
    d. Incrementos de salario por cambio de vigencia.

3. Logística de distribución:
    a. Aspectos de seguridad en la Ciudad de Bogotá
    b. Disponibilidad de vehículos que cuenten con la capacidad y las características que garanticen su desplazamiento normal dentro del perímetro urbano.
    c. Alza en la cotización de precios del petróleo y sus derivados, dentro de los cuales se encuentra el de la gasolina.

4. Imprevistos:
    a. Eventuales daños durante la distribución y reposición del bien afectado
    b. Pérdidas o hurtos de material.

En la adquisición de bienes a través de procesos de contratación pública, es indispensable considerar que los precios ofrecidos por el mercado, incluyen la adquisición de garantías contractuales para la ejecución y periodos posteriores a la etapa contractual, el transporte de los bienes adquiridos a cada una de las instituciones educativas

como lo requiera la entidad y la instalación de los bienes que así lo requieran, así como seguramente almacenaje a cargo del contratista y el inventario que también generan costos.

Lo anterior, no permite comparar el precio de un bien equivalente comprado en el mercado local al por menor cuyo transporte, instalación y demás costos asociados, es asumido directamente por el comprador, con los bienes suministrados en un proceso de adquisición de la magnitud que tienen las compras hechas por la SED.

5.2 Estudio de costos

A continuación, y conforme con las disposiciones impartidas en el marco del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, se evidencia que, según la definición de características técnicas uniformes de los bienes a contratar, procede a que la selección se adelante bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica por medio de la Plataforma SECOP II.

A. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Con la consolidación de la información de la necesidad y de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 310 de 2021*, Decreto 1082 de 2015,* y Decreto 142 de 2023 estipula bajo el:

> " ***Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.*** *Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*
>
> *La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica…."**

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito revisó los Acuerdos Marco vigentes, encontrando que ninguno de ellos contempla los bienes que requiere adquirir la Entidad. No obstante, se procedió a radicar una consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, mediante el sistema SIGA bajo el radicado S-2026-19229 del 27 de enero de 2026, con el fin de establecer si se encuentra proyectado algún Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que incluya los productos requeridos, o si dentro de los acuerdos vigentes existe la posibilidad de adquirirlos. Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente documento, no se ha recibido respuesta.

En este sentido y en cumplimiento de los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar la verificación técnica en el portal oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Tras la consulta exhaustiva en el catálogo de Instrumentos de Agregación de Demanda, se constató la inexistencia de implementos deportivos como bienes disponibles. De igual manera, se efectuó el cotejo frente al Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones, confirmando que dichos elementos no se encuentran tipificados ni catalogados en el alcance de los acuerdos vigentes.

5.3 Estudio de precios.

Se solicitó a la totalidad de empresas referenciadas en SECOP II bajo los códigos UNSPSC relacionados en el numeral 5 “análisis del entorno” del presente documento, en desarrollo de este estudio de mercado que remitieran cotizaciones de los bienes objeto de estudio, con la finalidad de dar cumplimiento al ordinal d) del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y se obtuvo respuesta por parte de cuatro (4) empresas.

Tabla – Información proveedores

Proveedor	NIT	Teléfono	Correo electrónico	Ciudad
SYCO INGENIERÍA SAS	900687434	7582196	licitaciones@sinergym.com.co	COLOMBIA | Bogotá
ELITE DEPORTIVA SAS	900276220	7439434	gerenciacomercial@elitedeportiva.com.co	COLOMBIA
EFFORT COLOMBIA	900163263	3013983552	NATALIA.PULIDO@EFFORTCOLOMBIA.COM	COLOMBIA | Bogotá
DISTRIBUIDORA LA MEJOR MD SAS	901837621	3134611628	distribuidoralamejorbgta@gmail.com	COLOMBIA | Bogotá

Fuente: elaboración propia

De acuerdo con la información suministrada por la plataforma SECOP II sobre los proveedores que cuentan con uno o varios de los códigos UNSPSC requeridos por la Entidad para el evento de cotización SED-SUBASTAINVER-DDE-1-2026-COTIZA DEPORTIVOS, se identificaron 1.589 oferentes, de los cuales cuatro (4) atendieron la solicitud y remitieron sus cotizaciones. Estas propuestas constituyen el insumo para el análisis de mercado correspondiente, que a su vez permite determinar el valor estimado para el presente proceso, como se detalla a continuación.

Para el cálculo del presupuesto oficial del presente proceso de adquisición, se inicia con el análisis de las cotizaciones recibidas:

Tabla – Comparativo de cotizaciones recibidas

N°	ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido			DISTRIBUIDORA LA MEJOR MD SAS	SYCO INGENIERÍA SAS	ÉLITE DEPORTIVA SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL PORTATIL	UN	182	90.000	237.484	75.000	94.500
2	TABLERO MURAL PARA EL DOCENTE	UN	16	420.000	653.080	650.000	345.000
3	BALON BALONCESTO N 7	UN	206	280.000	134.031	240.000	160.000
4	BALON BALONCESTO N 6	UN	178	280.000	134.031	240.000	145.000
5	BALON BALONCESTO N 5	UN	198	260.000	131.887	220.000	135.000
6	PAR DE MALLAS DE BALONCESTO INMUNIZADAS N 7	PAR	130	60.000	131.082	45.000	36.000
7	BALON DE VOLEIBOL	UN	257	280.000	525.397	240.000	245.000
8	MALLA INMUNIZADA DE VOLEIBOL N 5	UN	41	320.000	595.094	160.000	345.000
9	BALON FUTBOL N 4	UN	305	210.000	199.705	190.000	147.000
10	PAR DE MALLAS INMUNIZADAS TIPO CABANA PARA MICROFUTBOL	PAR	30	450.000	662.107	380.000	275.000
11	JUEGOS DE CANCHAS PREDEPORTIVAS	PAR	9	10.000.000	902.438	8.000.000	560.000
12	BALON FUTBOL N 5	UN	238	220.000	202.386	210.000	170.000
13	BALON DE FUTBOL DE SALON O FUTSALA	UN	446	180.000	371.800	170.000	160.000
14	MINITRAMP EDUCATIVO	UN	91	450.000	2.137.354	420.000	570.000
15	BANCO SUECO GRANDE	UN	6	3.800.000	1.899.870	3.800.000	2.100.000
16	VIGA DE EQUILIBRIO	UN	3	4.500.000	9.974.318	3.000.000	1.950.000
17	BOLAS PARA TENIS DE MESA POR 6 UNIDADES	PQ	444	35.000	30.892	30.000	26.000
18	MESA DE TENIS DE MESA CON MALLA	UN	6	2.700.000	2.990.742	2.700.000	2.550.000
19	RAQUETAS PARA TENIS DE MESA 2 UND	PAR	110	90.000	86.853	85.000	101.000
20	CINTA METRICA POR 30 METROS	UN	34	75.000	290.918	65.000	98.000
21	COMPRESOR ELECTRICO	UN	48	780.000	1.139.922	750.000	340.000
22	PLATILLO DE SENALIZACION	UN	4330	3.500	2.950	3.500	4.500

N°	ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido			DISTRIBUIDORA LA MEJOR MD SAS	SYCO INGENIERÍA SAS	ÉLITE DEPORTIVA SAS	EFFORT COLOMBIA S.A.S
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
23	CRONOMETRO ELECTRONICO DIGITAL	UN	34	120.000	168.343	90.000	160.000
24	JUEGO TARJETAS ARBITRO PAQUETE POR 3 UNIDADES	PQ	126	25.000	27.878	18.000	21.000
25	LAZO SALTO 120 CM	UN	2802	28.000	7.837	25.000	17.500
26	LAZO SALTO 4 M	UN	183	45.000	14.249	30.000	29.000
27	LAZO SALTO 3 M	UN	363	35.000	11.874	25.000	26.000
28	PETOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES COLORES TALLAS S M L	UN	1405	28.000	49.872	20.000	21.500
29	PITO PROFESIONAL	UN	345	65.000	17.424	45.000	26.000
30	JUEGO DE TABLAS TACTICAS DEPORTIVAS POR 3 UNIDADES	PQ	22	220.000	435.058	250.000	210.000
31	BASCULA DIGITAL PARA PERSONAS	UN	21	280.000	402.535	320.000	180.000
32	BANDA ELASTICA CON AGARRE	UN	1080	35.000	56.759	35.000	25.000
33	TULA PARA BALONES X 10	UN	437	90.000	118.742	85.000	95.000
34	AROS HULA HULA	UN	3390	9.000	5.225	8.000	9.800
35	CANECA TUNEL MULTICOLOR	UN	44	420.000	1.543.644	400.000	450.000
36	CUBO 40x40	UN	37	180.000	617.458	110.000	330.000
37	EQUIPO PSICOMOTOR	UN	56	5.500.000	2.256.096	4.200.000	1.700.000
38	PELOTA DE LETRAS CAUCHO N 5	UN	2203	18.000	28.498	15.000	14.000
39	TACOS EDUCATIVOS PAQUETE POR 27 CUBOS	PQ	87	45.000	178.113	40.000	65.000
40	PELOTA EN CAUCHO O VINILO INFLABLE	UN	221	55.000	154.364	35.000	48.000
41	BALON MEDICINAL 1 KG	UN	219	75.000	202.555	65.000	97.000
42	BALON MEDICINAL 2 Kg	UN	213	98.000	255.530	90.000	117.000
43	BALON MEDICINAL 3 Kg	UN	224	145.000	314.739	121.500	135.000
44	AJEDREZ BRAILLE	UN	20	350.000	593.709	180.000	540.000
45	BALÓN SONORO DE BALONCESTO	UN	20	380.000	427.471	250.000	540.000
46	BALÓN SONORO DE FÚTBOL NO. 5	UN	20	380.000	427.471	280.000	540.000
47	BALÓN SONORO DE GOALBALL	UN	20	1.100.000	3.680.998	950.000	540.000
48	ESCALERA DE COORDINACIÓN	UN	162	110.000	142.072	85.000	90.000
49	CONOS DE SEÑALIZACION	UN	690	35.000	22.250	23.000	18.000
50	PALETA PARA PATEO	UN	405	220.000	307.332	190.000	430.000
51	JUEGO DE SACO DE GOLPEO	UN	81	380.000		350.000	450.000
52	ALMOHADILLA DE PATADA	UN	108	220.000	586.725	180.000	560.000
53	MITONES	UN	540	85.000	199.567	160.000	255.000
54	KIT PROTECCIÓN PERSONAL	UN	945	320.000		350.000	610.000

Fuente: Cálculos cotizaciones (autoría propia) Anexo – Analisis_Mercado_Deportivos_2026

Ahora bien, con el fin de garantizar un análisis metodológico de la información respecto a las cotizaciones allegadas y frente a la existencia de datos atípicos se aplicó la metodología de túnel (o data funneling) lo que permite depurar, filtrar y estructurar progresivamente la información hasta obtener datos confiables, accionables y relevantes, eliminando inconsistencias y datos no pertinentes, tal como lo demuestra el análisis de variación donde da cuenta de la dispersión presentada en los datos aportados y evaluados tal como se detalla a continuación:

Tabla – Metodología Túnel

ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido				METODOLOGIA TUNEL				TÚNEL			
								DISTRIBUIDORA LA MEJOR MD SAS (IVA INCLUIDO)	SYCO INGENIERÍA SAS (IVA INCLUIDO)	ÉLITE DEPORTIVA SAS (IVA INCLUIDO)	EFFORT COLOMBIA S.A.S (IVA INCLUIDO)
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL PORTATIL	UN	182	124.246	65.775	190.021	58.471	90.000		75.000	94.500
2	TABLERO MURAL PARA EL DOCENTE	UN	16	517.020	137.113	654.133	379.907	420.000	653.080	650.000	
3	BALON BALONCESTO N 7	UN	206	203.508	58.955	262.463	144.553			240.000	160.000
4	BALON BALONCESTO N 6	UN	178	199.758	62.001	261.759	137.757			240.000	145.000
5	BALON BALONCESTO N 5	UN	198	186.722	55.134	241.856	131.588		131.887	220.000	135.000
6	PAR DE MALLAS DE BALONCESTO INMUNIZADAS N 7	PAR	130	68.021	37.404	105.425	30.617	60.000		45.000	36.000
7	BALON DE VOLEIBOL	UN	257	322.599	118.095	440.694	204.504	280.000		240.000	245.000
8	MALLA INMUNIZADA DE VOLEIBOL N 5	UN	41	355.024	155.720	510.744	199.304	320.000			345.000
9	BALON FUTBOL N 4	UN	305	186.676	23.974	210.650	162.702	210.000	199.705	190.000	
10	PAR DE MALLAS INMUNIZADAS TIPO CABANA PARA MICROFUTBOL	PAR	30	441.777	141.637	583.414	300.140	450.000		380.000	
11	JUEGOS DE CANCHAS PREDEPORTIVAS	PAR	9	4.865.610	4.196.170	9.061.780	669.440		902.438	8.000.000	
12	BALON FUTBOL N 5	UN	238	200.597	18.737	219.334	181.860		202.386	210.000	
13	BALON DE FUTBOL DE SALON O FUTSALA	UN	446	220.450	87.668	308.118	132.782	180.000		170.000	160.000

ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido				METODOLOGIA TUNEL				TÚNEL			
								DISTRIBUIDORA LA MEJOR MD SAS (IVA INCLUIDO)	SYCO INGENIERÍA SAS (IVA INCLUIDO)	ÉLITE DEPORTIVA SAS (IVA INCLUIDO)	EFFORT COLOMBIA S.A.S (IVA INCLUIDO)
14	MINITRAMP EDUCATIVO	UN	91	894.339	719.847	1.614.186	174.492	450.000		420.000	570.000
15	BANCO SUECO GRANDE	UN	6	2.899.968	902.810	3.802.778	1.997.158	3.800.000		3.800.000	2.100.000
16	VIGA DE EQUILIBRIO	UN	3	4.856.080	3.090.853	7.946.933	1.765.227	4.500.000		3.000.000	1.950.000
17	BOLAS PARA TENIS DE MESA POR 6 UNIDADES	PQ	444	30.473	3.198	33.671	27.275		30.892	30.000	
18	MESA DE TENIS DE MESA CON MALLA	UN	6	2.735.186	159.749	2.894.935	2.575.437	2.700.000		2.700.000	
19	RAQUETAS PARA TENIS DE MESA 2 UND	PAR	110	90.713	6.202	96.915	84.511	90.000	86.853	85.000	
20	CINTA METRICA POR 30 METROS	UN	34	132.230	92.397	224.627	39.833	75.000		65.000	98.000
21	COMPRESOR ELECTRICO	UN	48	752.481	283.291	1.035.772	469.190	780.000		750.000	
22	PLATILLO DE SENALIZACION	UN	4330	3.613	559	4.172	3.054	3.500		3.500	
23	CRONOMETRO ELECTRONICO DIGITAL	UN	34	134.586	31.568	166.154	103.018	120.000			160.000
24	JUEGO TARJETAS ARBITRO PAQUETE POR 3 UNIDADES	PQ	126	22.970	3.768	26.738	19.202	25.000			21.000
25	LAZO SALTO 120 CM	UN	2802	19.584	7.786	27.370	11.798			25.000	17.500
26	LAZO SALTO 4 M	UN	183	29.562	10.878	40.440	18.684			30.000	29.000
27	LAZO SALTO 3 M	UN	363	24.469	8.249	32.718	16.220			25.000	26.000
28	PETOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES COLORES TALLAS S M L	UN	1405	29.843	11.948	41.791	17.895	28.000		20.000	21.500
29	PITO PROFESIONAL	UN	345	38.356	18.336	56.692	20.020			45.000	26.000
30	JUEGO DE TABLAS TACTICAS DEPORTIVA	PQ	22	278.765	91.429	370.194	187.336	220.000		250.000	210.000

ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido				METODOLOGIA TUNEL				TÚNEL			
								DISTRIBUIDORA LA MEJOR MD SAS (IVA INCLUIDO)	SYCO INGENIERÍA SAS (IVA INCLUIDO)	ÉLITE DEPORTIVA SAS (IVA INCLUIDO)	EFFORT COLOMBIA S.A.S (IVA INCLUIDO)
	S POR 3 UNIDADES										
31	BASCULA DIGITAL PARA PERSONAS	UN	21	295.634	80.058	375.692	215.576	280.000		320.000	
32	BANDA ELASTICA CON AGARRE	UN	1080	37.940	11.607	49.547	26.333	35.000		35.000	
33	TULA PARA BALONES X 10	UN	437	97.186	12.938	110.124	84.248	90.000		85.000	95.000
34	AROS HULA HULA	UN	3390	8.006	1.728	9.734	6.278	9.000		8.000	
35	CANECA TUNEL MULTICOLOR	UN	44	703.411	485.435	1.188.846	217.976	420.000		400.000	450.000
36	CUBO 40x40	UN	37	309.365	194.826	504.191	114.539	180.000			330.000
37	EQUIPO PSICOMOTOR	UN	56	3.414.024	1.520.504	4.934.528	1.893.520		2.256.096	4.200.000	
38	PELOTA DE LETRAS CAUCHO N 5	UN	2203	18.875	5.748	24.623	13.127	18.000		15.000	14.000
39	TACOS EDUCATIVOS PAQUETE POR 27 CUBOS	PQ	87	82.028	56.258	138.286	25.770	45.000		40.000	65.000
40	PELOTA EN CAUCHO O VINILO INFLABLE	UN	221	73.091	47.469	120.560	25.622	55.000		35.000	48.000
41	BALON MEDICINAL 1 KG	UN	219	109.889	54.739	164.628	55.150	75.000		65.000	97.000
42	BALON MEDICINAL 2 Kg	UN	213	140.133	67.343	207.476	72.790	98.000		90.000	117.000
43	BALON MEDICINAL 3 Kg	UN	224	179.060	78.777	257.837	100.283	145.000		121.500	135.000
44	AJEDREZ BRAILLE	UN	20	415.927	163.561	579.488	252.366	350.000			540.000
45	BALÓN SONORO DE BALONCESTO	UN	20	399.368	103.987	503.355	295.381	380.000	427.471		
46	BALÓN SONORO DE FÚTBOL NO. 5	UN	20	406.868	93.496	500.364	313.372	380.000	427.471		
47	BALÓN SONORO DE GOALBALL	UN	20	1.567.750	1.237.184	2.804.934	330.566	1.100.000		950.000	540.000
48	ESCALERA DE	UN	162	106.768	22.427	129.195	84.341	110.000		85.000	90.000

ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido				METODOLOGIA TUNEL				TÚNEL			
								DISTRIBUIDORA LA MEJOR MD SAS (IVA INCLUIDO)	SYCO INGENIERÍA SAS (IVA INCLUIDO)	ÉLITE DEPORTIVA SAS (IVA INCLUIDO)	EFFORT COLOMBIA S.A.S (IVA INCLUIDO)
	COORDINACIÓN										
49	CONOS DE SEÑALIZACION	UN	690	24.563	6.321	30.884	18.242		22.250	23.000	
50	PALETA PARA PATEO	UN	405	286.833	93.221	380.054	193.612	220.000	307.332		
51	JUEGO DE SACO DE GOLPEO	UN	81	393.333	41.899	435.232	351.434	380.000			
52	ALMOHADILLA DE PATADA	UN	108	386.681	187.454	574.135	199.227	220.000	586.725		560.000
53	MITONES	UN	540	174.892	61.904	236.796	112.988		199.567	160.000	
54	KIT PROTECCIÓN PERSONAL	UN	945	426.667	130.213	556.880	296.454	320.000		350.000	

Fuente: Cálculos cotizaciones (autoría propia) Anexo – Analisis_Mercado_Deportivos_2026**N°**	ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido			DISTRIBUIDORA LA MEJOR MD SAS (IVA INCLUIDO)	SYCO INGENIERÍA SAS (IVA INCLUIDO)	ÉLITE DEPORTIVA SAS (IVA INCLUIDO)	EFFORT COLOMBIA S.A.S (IVA INCLUIDO)	ANALISIS DE VARIACION	METODOLOGIA TUNEL			
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**COEFICIENTE DE VARIACION**	**PROMEDIO**	**DESVIACION ESTANDAR**	**LIMITE SUPERIOR**	**LIMITE INFERIOR**
1	JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL PORTATIL	UN	182	90.000	237.484	75.000	94.500	61%	124.246	75.951	200.197	48.295
2	TABLERO MURAL PARA EL DOCENTE	UN	16	420.000	653.080	650.000	345.000	31%	517.020	158.324	675.344	358.696
3	BALON BALONCESTO N 7	UN	206	280.000	134.031	240.000	160.000	33%	203.508	68.075	271.583	135.433
4	BALON BALONCESTO N 6	UN	178	280.000	134.031	240.000	145.000	36%	199.758	71.593	271.351	128.165
5	BALON BALONCESTO N 5	UN	198	260.000	131.887	220.000	135.000	34%	186.722	63.664	250.386	123.058
6	PAR DE MALLAS DE BALONCESTO INMUNIZADAS N 7	PAR	130	60.000	131.082	45.000	36.000	63%	68.021	43.191	111.212	24.830
7	BALON DE VOLEIBOL	UN	257	280.000	525.397	240.000	245.000	42%	322.599	136.365	458.964	186.234

ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido		METODOLOGIA TUNEL		TÚNEL								
				DISTRIBUIDORA LA MEJOR MD SAS (IVA INCLUIDO)	SYCO INGENIERÍA SAS (IVA INCLUIDO)	ÉLITE DEPORTIVA SAS (IVA INCLUIDO)	EFFORT COLOMBIA S.A.S (IVA INCLUIDO)					
8	MALLA INMUNIZADA DE VOLEIBOL N 5	UN	41	320.000	595.094	160.000	345.000	51%	355.024	179.810	534.834	175.214
9	BALON FUTBOL N 4	UN	305	210.000	199.705	190.000	147.000	15%	186.676	27.683	214.359	158.993
10	PAR DE MALLAS INMUNIZADAS TIPO CABANA PARA MICROFUTBOL	PAR	30	450.000	662.107	380.000	275.000	37%	441.777	163.548	605.325	278.229
11	JUEGOS DE CANCHAS PREDEPORTIVAS	PAR	9	10.000.000	902.438	8.000.000	560.000	100 %	4.865.610	4.845.320	9.710.930	20.290
12	BALON FUTBOL N 5	UN	238	220.000	202.386	210.000	170.000	11%	200.597	21.635	222.232	178.962
13	BALON DE FUTBOL DE SALON O FUTSALA	UN	446	180.000	371.800	170.000	160.000	46%	220.450	101.230	321.680	119.220
14	MINITRAMP EDUCATIVO	UN	91	450.000	2.137.354	420.000	570.000	93%	894.339	831.207	1.725.546	63.132
15	BANCO SUECO GRANDE	UN	6	3.800.000	1.899.870	3.800.000	2.100.000	36%	2.899.968	1.042.475	3.942.443	1.857.493
16	VIGA DE EQUILIBRIO	UN	3	4.500.000	9.974.318	3.000.000	1.950.000	73%	4.856.080	3.569.010	8.425.090	1.287.070
17	BOLAS PARA TENIS DE MESA POR 6 UNIDADES	PQ	444	35.000	30.892	30.000	26.000	12%	30.473	3.692	34.165	26.781
18	MESA DE TENIS DE MESA CON MALLA	UN	6	2.700.000	2.990.742	2.700.000	2.550.000	7%	2.735.186	184.462	2.919.648	2.550.724
19	RAQUETAS PARA TENIS DE MESA 2 UND	PAR	110	90.000	86.853	85.000	101.000	8%	90.713	7.162	97.875	83.551
20	CINTA METRICA POR 30 METROS	UN	34	75.000	290.918	65.000	98.000	81%	132.230	106.691	238.921	25.539
21	COMPRESOR ELECTRICO	UN	48	780.000	1.139.922	750.000	340.000	43%	752.481	327.116	1.079.597	425.365
22	PLATILLO DE SENALIZACION	UN	4330	3.500	2.950	3.500	4.500	18%	3.613	646	4.259	2.967

ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido		METODOLOGIA TUNEL		TÚNEL								
				DISTRIBUIDORA LA MEJOR MD SAS (IVA INCLUIDO)	SYCO INGENIERÍA SAS (IVA INCLUIDO)	ÉLITE DEPORTIVA SAS (IVA INCLUIDO)	EFFORT COLOMBIA S.A.S (IVA INCLUIDO)					
23	CRONOMETRO ELECTRONICO DIGITAL	UN	34	120.000	168.343	90.000	160.000	27%	134.586	36.451	171.037	98.135
24	JUEGO TARJETAS ARBITRO PAQUETE POR 3 UNIDADES	PQ	126	25.000	27.878	18.000	21.000	19%	22.970	4.351	27.321	18.619
25	LAZO SALTO 120 CM	UN	2802	28.000	7.837	25.000	17.500	46%	19.584	8.991	28.575	10.593
26	LAZO SALTO 4 M	UN	183	45.000	14.249	30.000	29.000	42%	29.562	12.561	42.123	17.001
27	LAZO SALTO 3 M	UN	363	35.000	11.874	25.000	26.000	39%	24.469	9.525	33.994	14.944
28	PETOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES COLORES TALLAS S M L	UN	1405	28.000	49.872	20.000	21.500	46%	29.843	13.797	43.640	16.046
29	PITO PROFESIONAL	UN	345	65.000	17.424	45.000	26.000	55%	38.356	21.173	59.529	17.183
30	JUEGO DE TABLAS TACTICAS DEPORTIVAS POR 3 UNIDADES	PQ	22	220.000	435.058	250.000	210.000	38%	278.765	105.573	384.338	173.192
31	BASCULA DIGITAL PARA PERSONAS	UN	21	280.000	402.535	320.000	180.000	31%	295.634	92.443	388.077	203.191
32	BANDA ELASTICA CON AGARRE	UN	1080	35.000	56.759	35.000	25.000	35%	37.940	13.403	51.343	24.537
33	TULA PARA BALONES X 10	UN	437	90.000	118.742	85.000	95.000	15%	97.186	14.940	112.126	82.246
34	AROS HULA HULA	UN	3390	9.000	5.225	8.000	9.800	25%	8.006	1.995	10.001	6.011
35	CANECA TUNEL MULTICOLOR	UN	44	420.000	1.543.644	400.000	450.000	80%	703.411	560.532	1.263.943	142.879
36	CUBO 40x40	UN	37	180.000	617.458	110.000	330.000	73%	309.365	224.966	534.331	84.399
37	EQUIPO PSICOMOTOR	UN	56	5.500.000	2.256.096	4.200.000	1.700.000	51%	3.414.024	1.755.727	5.169.751	1.658.297
38	PELOTA DE LETRAS CAUCHO N 5	UN	2203	18.000	28.498	15.000	14.000	35%	18.875	6.637	25.512	12.238

ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido		METODOLOGIA TUNEL		TÚNEL								
				DISTRIBUIDORA LA MEJOR MD SAS (IVA INCLUIDO)	SYCO INGENIERÍA SAS (IVA INCLUIDO)	ÉLITE DEPORTIVA SAS (IVA INCLUIDO)	EFFORT COLOMBIA S.A.S (IVA INCLUIDO)					
39	TACOS EDUCATIVOS PAQUETE POR 27 CUBOS	PQ	87	45.000	178.113	40.000	65.000	79%	82.028	64.961	146.989	17.067
40	PELOTA EN CAUCHO O VINILO INFLABLE	UN	221	55.000	154.364	35.000	48.000	75%	73.091	54.812	127.903	18.279
41	BALON MEDICINAL 1 KG	UN	219	75.000	202.555	65.000	97.000	58%	109.889	63.207	173.096	46.682
42	BALON MEDICINAL 2 Kg	UN	213	98.000	255.530	90.000	117.000	55%	140.133	77.761	217.894	62.372
43	BALON MEDICINAL 3 Kg	UN	224	145.000	314.739	121.500	135.000	51%	179.060	90.964	270.024	88.096
44	AJEDREZ BRAILLE	UN	20	350.000	593.709	180.000	540.000	45%	415.927	188.864	604.791	227.063
45	BALÓN SONORO DE BALONCESTO	UN	20	380.000	427.471	250.000	540.000	30%	399.368	120.074	519.442	279.294
46	BALÓN SONORO DE FÚTBOL NO. 5	UN	20	380.000	427.471	280.000	540.000	27%	406.868	107.960	514.828	298.908
47	BALÓN SONORO DE GOALBALL	UN	20	1.100.000	3.680.998	950.000	540.000	91%	1.567.750	1.428.576	2.996.326	139.174
48	ESCALERA DE COORDINACIÓN	UN	162	110.000	142.072	85.000	90.000	24%	106.768	25.896	132.664	80.872
49	CONOS DE SEÑALIZACION	UN	690	35.000	22.250	23.000	18.000	30%	24.563	7.298	31.861	17.265
50	PALETA PARA PATEO	UN	405	220.000	307.332	190.000	430.000	38%	286.833	107.642	394.475	179.191
51	JUEGO DE SACO DE GOLPEO	UN	81	380.000		350.000	450.000	13%	393.333	51.316	444.649	342.017
52	ALMOHADILLA DE PATADA	UN	108	220.000	586.725	180.000	560.000	56%	386.681	216.454	603.135	170.227
53	MITONES	UN	540	85.000	199.567	160.000	255.000	41%	174.892	71.481	246.373	103.411
54	KIT PROTECCIÓN PERSONAL	UN	945	320.000		350.000	610.000	37%	426.667	159.478	586.145	267.189

Posteriormente, para el cálculo del presupuesto oficial se aplicó las medidas de tendencia central luego de adelantar la depuración respectiva según la información aportada mediante la aplicación de la metodología del túnel como se evidencio en la tabla descrita previamente, las medidas de análisis se muestran a continuación:

Tabla – Aplicación Medidas de Análisis .

N°	ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido			ANALISIS DE VARIACION	CANTIDAD DE FUENTES	MEDIDAS DE ANÁLISIS					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	DESVIACIÓN ESTÁNDAR		PROMEDIO	CV	MEDIANA	CV	MEDIA GEOMÉTRICA	CV
1	JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL PORTATIL	UN	182	8.337	3	86.500	10%	90.000	9%	86.082	10%
2	TABLERO MURAL PARA EL DOCENTE	UN	16	109.156	3	574.360	19%	650.000	17%	562.829	19%
3	BALON BALONCESTO N 7	UN	206	40.000	2	200.000	20%	200.000	20%	195.959	20%
4	BALON BALONCESTO N 6	UN	178	47.500	2	192.500	25%	192.500	25%	186.548	25%
5	BALON BALONCESTO N 5	UN	198	40.823	3	162.296	25%	135.000	30%	157.635	26%
6	PAR DE MALLAS DE BALONCESTO INMUNIZADAS N 7	PAR	130	9.899	3	47.000	21%	45.000	22%	45.979	22%
7	BALON DE VOLEIBOL	UN	257	17.795	3	255.000	7%	245.000	7%	254.397	7%
8	MALLA INMUNIZADA DE VOLEIBOL N 5	UN	41	12.500	2	332.500	4%	332.500	4%	332.265	4%
9	BALON FUTBOL N 4	UN	305	8.166	3	199.902	4%	199.705	4%	199.735	4%
10	PAR DE MALLAS INMUNIZADAS TIPO CABANA PARA MICROFUTBOL	PAR	30	35.000	2	415.000	8%	415.000	8%	413.521	8%
11	JUEGOS DE CANCHAS PREDEPORTIVAS	PAR	9	3.548.781	2	4.451.219	80%	4.451.219	80%	2.686.913	132%
12	BALON FUTBOL N 5	UN	238	3.807	2	206.193	2%	206.193	2%	206.158	2%
13	BALON DE FUTBOL DE SALON O FUTSALA	UN	446	8.165	3	170.000	5%	170.000	5%	169.804	5%
14	MINITRAMP EDUCATIVO	UN	91	64.807	3	480.000	14%	450.000	14%	475.823	14%
15	BANCO SUECO GRANDE	UN	6	801.388	3	3.233.333	25%	3.800.000	21%	3.118.379	26%
16	VIGA DE EQUILIBRIO	UN	3	1.046.422	3	3.150.000	33%	3.000.000	35%	2.974.789	35%
17	BOLAS PARA TENIS DE MESA POR 6 UNIDADES	PQ	444	446	2	30.446	1%	30.446	1%	30.443	1%
18	MESA DE TENIS DE MESA CON MALLA	UN	6	-	2	2.700.000	0%	2.700.000	0%	2.700.000	0%
19	RAQUETAS PARA TENIS DE MESA 2 UND	PAR	110	2.064	3	87.284	2%	86.853	2%	87.260	2%
20	CINTA METRICA POR 30 METROS	UN	34	13.816	3	79.333	17%	75.000	18%	78.175	18%
21	COMPRESOR ELECTRICO	UN	48	15.000	2	765.000	2%	765.000	2%	764.853	2%
22	PLATILLO DE SENALIZACION	UN	4330	-	2	3.500	0%	3.500	0%	3.500	0%
23	CRONOMETRO ELECTRONICO DIGITAL	UN	34	20.000	2	140.000	14%	140.000	14%	138.564	14%
24	JUEGO TARJETAS ARBITRO PAQUETE POR 3 UNIDADES	PQ	126	2.000	2	23.000	9%	23.000	9%	22.913	9%
25	LAZO SALTO 120 CM	UN	2802	3.750	2	21.250	18%	21.250	18%	20.917	18%

N°	ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido			ANALISIS DE VARIACION	CANTIDAD DE FUENTES	MEDIDAS DE ANÁLISIS					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	DESVIACIÓN ESTÁNDAR		PROMEDIO	CV	MEDIANA	CV	MEDIA GEOMÉTRICA	CV
26	LAZO SALTO 4 M	UN	183	500	2	29.500	2%	29.500	2%	29.496	2%
27	LAZO SALTO 3 M	UN	363	500	2	25.500	2%	25.500	2%	25.495	2%
28	PETOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES COLORES TALLAS S M L	UN	1405	3.472	3	23.167	15%	21.500	16%	22.920	15%
29	PITO PROFESIONAL	UN	345	9.500	2	35.500	27%	35.500	27%	34.205	28%
30	JUEGO DE TABLAS TACTICAS DEPORTIVAS POR 3 UNIDADES	PQ	22	16.997	3	226.667	7%	220.000	8%	226.045	8%
31	BASCULA DIGITAL PARA PERSONAS	UN	21	20.000	2	300.000	7%	300.000	7%	299.333	7%
32	BANDA ELASTICA CON AGARRE	UN	1080	-	2	35.000	0%	35.000	0%	35.000	0%
33	TULA PARA BALONES X 10	UN	437	4.082	3	90.000	5%	90.000	5%	89.907	5%
34	AROS HULA HULA	UN	3390	500	2	8.500	6%	8.500	6%	8.485	6%
35	CANECA TUNEL MULTICOLOR	UN	44	20.548	3	423.333	5%	420.000	5%	422.838	5%
36	CUBO 40x40	UN	37	75.000	2	255.000	29%	255.000	29%	243.721	31%
37	EQUIPO PSICOMOTOR	UN	56	971.952	2	3.228.048	30%	3.228.048	30%	3.078.247	32%
38	PELOTA DE LETRAS CAUCHO N 5	UN	2203	1.700	3	15.667	11%	15.000	11%	15.577	11%
39	TACOS EDUCATIVOS PAQUETE POR 27 CUBOS	PQ	87	10.801	3	50.000	22%	45.000	24%	48.910	22%
40	PELOTA EN CAUCHO O VINILO INFLABLE	UN	221	8.287	3	46.000	18%	48.000	17%	45.209	18%
41	BALON MEDICINAL 1 KG	UN	219	13.367	3	79.000	17%	75.000	18%	77.908	17%
42	BALON MEDICINAL 2 Kg	UN	213	11.324	3	101.667	11%	98.000	12%	101.054	11%
43	BALON MEDICINAL 3 Kg	UN	224	9.629	3	133.833	7%	135.000	7%	133.483	7%
44	AJEDREZ BRAILLE	UN	20	95.000	2	445.000	21%	445.000	21%	434.741	22%
45	BALÓN SONORO DE BALONCESTO	UN	20	23.736	2	403.736	6%	403.736	6%	403.037	6%
46	BALÓN SONORO DE FÚTBOL NO. 5	UN	20	23.736	2	403.736	6%	403.736	6%	403.037	6%
47	BALÓN SONORO DE GOALBALL	UN	20	236.690	3	863.333	27%	950.000	25%	826.361	29%
48	ESCALERA DE COORDINACIÓN	UN	162	10.801	3	95.000	11%	90.000	12%	94.410	11%
49	CONOS DE SEÑALIZACION	UN	690	375	2	22.625	2%	22.625	2%	22.622	2%
50	PALETA PARA PATEO	UN	405	43.666	2	263.666	17%	263.666	17%	260.025	17%
51	JUEGO DE SACO DE GOLPEO	UN	81	-	1	380.000	0%	380.000	0%	380.000	0%
52	ALMOHADILLA DE PATADA	UN	108	166.934	3	455.575	37%	560.000	30%	416.564	40%
53	MITONES	UN	540	19.784	2	179.784	11%	179.784	11%	178.692	11%
54	KIT PROTECCIÓN PERSONAL	UN	945	15.000	2	335.000	4%	335.000	4%	334.664	4%

Anexo – Analisis_Mercado_Deportivos_2026

Resultado de lo anterior, se tomó como criterio para determinar el PRECIO ÚNITARIO TECHO, la medida de tendencia MEDIA GEOMÉTRICA. Por lo anterior, a continuación, se relacionan los precios unitarios techo definidos, teniendo en cuenta las cantidades requeridas por la entidad.

Es importante señalar que el sustento técnico, las fuentes y el detalle de estas cifras se encuentran consolidados en el archivo Análisis del Mercado, el cual sirve de base para la presente relación.

Tabla – Precios Unitarios Techo

N°	ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido			ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIA GEOMÉTRICA	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	FÓRMULA DE REFERENCIA
1	JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL PORTATIL	UN	182	86.082	MEDIA GEOMÉTRICA
2	TABLERO MURAL PARA EL DOCENTE	UN	16	562.829	MEDIA GEOMÉTRICA
3	BALON BALONCESTO N 7	UN	206	195.959	MEDIA GEOMÉTRICA
4	BALON BALONCESTO N 6	UN	178	186.548	MEDIA GEOMÉTRICA
5	BALON BALONCESTO N 5	UN	198	157.635	MEDIA GEOMÉTRICA
6	PAR DE MALLAS DE BALONCESTO INMUNIZADAS N 7	PAR	130	45.979	MEDIA GEOMÉTRICA
7	BALON DE VOLEIBOL	UN	257	254.397	MEDIA GEOMÉTRICA
8	MALLA INMUNIZADA DE VOLEIBOL N 5	UN	41	332.265	MEDIA GEOMÉTRICA
9	BALON FUTBOL N 4	UN	305	199.735	MEDIA GEOMÉTRICA
10	PAR DE MALLAS INMUNIZADAS TIPO CABANA PARA MICROFUTBOL	PAR	30	413.521	MEDIA GEOMÉTRICA
11	JUEGOS DE CANCHAS PREDEPORTIVAS	PAR	9	2.686.913	MEDIA GEOMÉTRICA
12	BALON FUTBOL N 5	UN	238	206.158	MEDIA GEOMÉTRICA
13	BALON DE FUTBOL DE SALON O FUTSALA	UN	446	169.804	MEDIA GEOMÉTRICA
14	MINITRAMP EDUCATIVO	UN	91	475.823	MEDIA GEOMÉTRICA
15	BANCO SUECO GRANDE	UN	6	3.118.379	MEDIA GEOMÉTRICA
16	VIGA DE EQUILIBRIO	UN	3	2.974.789	MEDIA GEOMÉTRICA
17	BOLAS PARA TENIS DE MESA POR 6 UNIDADES	PQ	444	30.443	MEDIA GEOMÉTRICA
18	MESA DE TENIS DE MESA CON MALLA	UN	6	2.700.000	MEDIA GEOMÉTRICA
19	RAQUETAS PARA TENIS DE MESA 2 UND	PAR	110	87.260	MEDIA GEOMÉTRICA
20	CINTA METRICA POR 30 METROS	UN	34	78.175	MEDIA GEOMÉTRICA
21	COMPRESOR ELECTRICO	UN	48	764.853	MEDIA GEOMÉTRICA
22	PLATILLO DE SENALIZACION	UN	4330	3.500	MEDIA GEOMÉTRICA
23	CRONOMETRO ELECTRONICO DIGITAL	UN	34	138.564	MEDIA GEOMÉTRICA
24	JUEGO TARJETAS ARBITRO PAQUETE POR 3 UNIDADES	PQ	126	22.913	MEDIA GEOMÉTRICA
25	LAZO SALTO 120 CM	UN	2802	20.917	MEDIA GEOMÉTRICA
26	LAZO SALTO 4 M	UN	183	29.496	MEDIA GEOMÉTRICA
27	LAZO SALTO 3 M	UN	363	25.495	MEDIA GEOMÉTRICA
28	PETOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES COLORES TALLAS S M L	UN	1405	22.920	MEDIA GEOMÉTRICA
29	PITO PROFESIONAL	UN	345	34.205	MEDIA GEOMÉTRICA
30	JUEGO DE TABLAS TACTICAS DEPORTIVAS POR 3 UNIDADES	PQ	22	226.045	MEDIA GEOMÉTRICA
31	BASCULA DIGITAL PARA PERSONAS	UN	21	299.333	MEDIA GEOMÉTRICA
32	BANDA ELASTICA CON AGARRE	UN	1080	35.000	MEDIA GEOMÉTRICA
33	TULA PARA BALONES X 10	UN	437	89.907	MEDIA GEOMÉTRICA
34	AROS HULA HULA	UN	3390	8.485	MEDIA GEOMÉTRICA
35	CANECA TUNEL MULTICOLOR	UN	44	422.838	MEDIA GEOMÉTRICA
36	CUBO 40x40	UN	37	243.721	MEDIA GEOMÉTRICA
37	EQUIPO PSICOMOTOR	UN	56	3.078.247	MEDIA GEOMÉTRICA
38	PELOTA DE LETRAS CAUCHO N 5	UN	2203	15.577	MEDIA GEOMÉTRICA
39	TACOS EDUCATIVOS PAQUETE POR 27 CUBOS	PQ	87	48.910	MEDIA GEOMÉTRICA
40	PELOTA EN CAUCHO O VINILO INFLABLE	UN	221	45.209	MEDIA GEOMÉTRICA
41	BALON MEDICINAL 1 KG	UN	219	77.908	MEDIA GEOMÉTRICA
42	BALON MEDICINAL 2 Kg	UN	213	101.054	MEDIA GEOMÉTRICA
43	BALON MEDICINAL 3 Kg	UN	224	133.483	MEDIA GEOMÉTRICA
44	AJEDREZ BRAILLE	UN	20	434.741	MEDIA GEOMÉTRICA
45	BALÓN SONORO DE BALONCESTO	UN	20	403.037	MEDIA GEOMÉTRICA
46	BALÓN SONORO DE FÚTBOL NO. 5	UN	20	403.037	MEDIA GEOMÉTRICA
47	BALÓN SONORO DE GOALBALL	UN	20	826.361	MEDIA GEOMÉTRICA

N°	ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido			ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIA GEOMÉTRICA	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	FÓRMULA DE REFERENCIA
48	ESCALERA DE COORDINACIÓN	UN	162	94.410	MEDIA GEOMÉTRICA
49	CONOS DE SEÑALIZACION	UN	690	22.622	MEDIA GEOMÉTRICA
50	PALETA PARA PATEO	UN	405	260.025	MEDIA GEOMÉTRICA
51	JUEGO DE SACO DE GOLPEO	UN	81	380.000	MEDIA GEOMÉTRICA
52	ALMOHADILLA DE PATADA	UN	108	416.564	MEDIA GEOMÉTRICA
53	MITONES	UN	540	178.692	MEDIA GEOMÉTRICA
54	KIT PROTECCIÓN PERSONAL	UN	945	334.664	MEDIA GEOMÉTRICA
			23831		

Anexo – Analisis_Mercado_Deportivos_2026

Tabla – Precios Unitarios Techo

N°	ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido			VALORES TOTALES MEDIA GEOMETRICA			
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA REDONDEADO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO REDONDEADO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	JUEGO DE AJEDREZ PROFESIONAL PORTATIL	UN	182	86.082,00	$ 72.338	$ 86.082	$ 15.666.924
2	TABLERO MURAL PARA EL DOCENTE	UN	16	562.829,00	$ 472.966	$ 562.829	$ 9.005.264
3	BALON BALONCESTO N 7	UN	206	195.959,00	$ 164.671	$ 195.959	$ 40.367.554
4	BALON BALONCESTO N 6	UN	178	186.548,00	$ 156.763	$ 186.548	$ 33.205.544
5	BALON BALONCESTO N 5	UN	198	157.635,00	$ 132.466	$ 157.635	$ 31.211.730
6	PAR DE MALLAS DE BALONCESTO INMUNIZADAS N 7	PAR	130	45.979,00	$ 38.638	$ 45.979	$ 5.977.270
7	BALON DE VOLEIBOL	UN	257	254.397,00	$ 213.779	$ 254.397	$ 65.380.029
8	MALLA INMUNIZADA DE VOLEIBOL N 5	UN	41	332.265,00	$ 279.214	$ 332.265	$ 13.622.865
9	BALON FUTBOL N 4	UN	305	199.735,00	$ 167.845	$ 199.735	$ 60.919.175
10	PAR DE MALLAS INMUNIZADAS TIPO CABANA PARA MICROFUTBOL	PAR	30	413.521,00	$ 347.497	$ 413.521	$ 12.405.630
11	JUEGOS DE CANCHAS PREDEPORTIVAS	PAR	9	2.686.913,00	$ 2.257.910	$ 2.686.913	$ 24.182.217
12	BALON FUTBOL N 5	UN	238	206.158,00	$ 173.242	$ 206.158	$ 49.065.604
13	BALON DE FUTBOL DE SALON O FUTSALA	UN	446	169.804,00	$ 142.692	$ 169.804	$ 75.732.584
14	MINITRAMP EDUCATIVO	UN	91	475.823,00	$ 399.851	$ 475.823	$ 43.299.893
15	BANCO SUECO GRANDE	UN	6	3.118.379,00	$ 2.620.487	$ 3.118.379	$ 18.710.274
16	VIGA DE EQUILIBRIO	UN	3	2.974.789,00	$ 2.499.823	$ 2.974.789	$ 8.924.367
17	BOLAS PARA TENIS DE MESA POR 6 UNIDADES	PQ	444	30.443,00	$ 25.582	$ 30.443	$ 13.516.692
18	MESA DE TENIS DE MESA CON MALLA	UN	6	2.700.000,00	$ 2.268.908	$ 2.700.000	$ 16.200.000
19	RAQUETAS PARA TENIS DE MESA 2 UND	PAR	110	87.260,00	$ 73.328	$ 87.260	$ 9.598.600
20	CINTA METRICA POR 30 METROS	UN	34	78.175,00	$ 65.693	$ 78.175	$ 2.657.950
21	COMPRESOR ELECTRICO	UN	48	764.853,00	$ 642.734	$ 764.853	$ 36.712.944
22	PLATILLO DE SENALIZACION	UN	4330	3.500,00	$ 2.941	$ 3.500	$ 15.155.000
23	CRONOMETRO ELECTRONICO DIGITAL	UN	34	138.564,00	$ 116.440	$ 138.564	$ 4.711.176

N°	ITEM (BIEN O SERVICIO) Descripción Personal Requerido			VALORES TOTALES MEDIA GEOMETRICA			
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA REDONDEADO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO REDONDEADO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
24	JUEGO TARJETAS ARBITRO PAQUETE POR 3 UNIDADES	PQ	126	22.913,00	$ 19.255	$ 22.913	$ 2.887.038
25	LAZO SALTO 120 CM	UN	2802	20.917,00	$ 17.577	$ 20.917	$ 58.609.434
26	LAZO SALTO 4 M	UN	183	29.496,00	$ 24.787	$ 29.496	$ 5.397.768
27	LAZO SALTO 3 M	UN	363	25.495,00	$ 21.424	$ 25.495	$ 9.254.685
28	PETOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES COLORES TALLAS S M L	UN	1405	22.920,00	$ 19.261	$ 22.920	$ 32.202.600
29	PITO PROFESIONAL	UN	345	34.205,00	$ 28.744	$ 34.205	$ 11.800.725
30	JUEGO DE TABLAS TACTICAS DEPORTIVAS POR 3 UNIDADES	PQ	22	226.045,00	$ 189.954	$ 226.045	$ 4.972.990
31	BASCULA DIGITAL PARA PERSONAS	UN	21	299.333,00	$ 251.540	$ 299.333	$ 6.285.993
32	BANDA ELASTICA CON AGARRE	UN	1080	35.000,00	$ 29.412	$ 35.000	$ 37.800.000
33	TULA PARA BALONES X 10	UN	437	89.907,00	$ 75.552	$ 89.907	$ 39.289.359
34	AROS HULA HULA	UN	3390	8.485,00	$ 7.130	$ 8.485	$ 28.764.150
35	CANECA TUNEL MULTICOLOR	UN	44	422.838,00	$ 355.326	$ 422.838	$ 18.604.872
36	CUBO 40x40	UN	37	243.721,00	$ 204.808	$ 243.721	$ 9.017.677
37	EQUIPO PSICOMOTOR	UN	56	3.078.247,00	$ 2.586.762	$ 3.078.247	$ 172.381.832
38	PELOTA DE LETRAS CAUCHO N 5	UN	2203	15.577,00	$ 13.090	$ 15.577	$ 34.316.131
39	TACOS EDUCATIVOS PAQUETE POR 27 CUBOS	PQ	87	48.910,00	$ 41.101	$ 48.910	$ 4.255.170
40	PELOTA EN CAUCHO O VINILO INFLABLE	UN	221	45.209,00	$ 37.991	$ 45.209	$ 9.991.189
41	BALON MEDICINAL 1 KG	UN	219	77.908,00	$ 65.469	$ 77.908	$ 17.061.852
42	BALON MEDICINAL 2 Kg	UN	213	101.054,00	$ 84.919	$ 101.054	$ 21.524.502
43	BALON MEDICINAL 3 Kg	UN	224	133.483,00	$ 112.171	$ 133.483	$ 29.900.192
44	AJEDREZ BRAILLE	UN	20	434.741,00	$ 365.329	$ 434.741	$ 8.694.820
45	BALÓN SONORO DE BALONCESTO	UN	20	403.037,00	$ 338.687	$ 403.037	$ 8.060.740
46	BALÓN SONORO DE FÚTBOL NO. 5	UN	20	403.037,00	$ 338.687	$ 403.037	$ 8.060.740
47	BALÓN SONORO DE GOALBALL	UN	20	826.361,00	$ 694.421	$ 826.361	$ 16.527.220
48	ESCALERA DE COORDINACIÓN	UN	162	94.410,00	$ 79.336	$ 94.410	$ 15.294.420
49	CONOS DE SEÑALIZACION	UN	690	22.622,00	$ 19.010	$ 22.622	$ 15.609.180
50	PALETA PARA PATEO	UN	405	260.025,00	$ 218.508	$ 260.025	$ 105.310.125
51	JUEGO DE SACO DE GOLPEO	UN	81	380.000,00	$ 319.328	$ 380.000	$ 30.780.000
52	ALMOHADILLA DE PATADA	UN	108	416.564,00	$ 350.054	$ 416.564	$ 44.988.912
53	MITONES	UN	540	178.692,00	$ 150.161	$ 178.692	$ 96.493.680
54	KIT PROTECCIÓN PERSONAL	UN	945	334.664,00	$ 281.230	$ 334.664	$ 316.257.480
			23831				**$ 1.826.624.762**

Fuente: Anexo – Analisis_Mercado_Deportivos_2026

6 Presupuesto Oficial.

De conformidad con lo expuesto, se establece como presupuesto oficial la suma de **MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS. ($ 1.826.624.762) M/CTE- INCLUIDO IVA,** equivalentes a 1.043,25 en SMMLV para el 2026, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el posible contratista en el desarrollo del futuro contrato.

La Secretaría de Educación del Distrito adjudicará el contrato por el **VALOR RESULTADO DEL EVENTO DE SUBASTA**, con el fin de atender las diferentes necesidades de las instituciones educativas.

7 Margen mínimo de mejora

La subasta inversa busca encontrar el precio mínimo al que el mercado está dispuesto a vender un bien o servicio. Si el decremento mínimo es muy pequeño el evento de subasta puede llegar a extenderse innecesariamente, reduciendo la eficiencia del proceso. Si es muy grande, podrían dejar de materializarse ahorros potenciales para la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando procesos de contratación con objeto de contratación similares a los del presente proceso consultados en SECOP II, se procede a establecer los siguientes porcentajes, así:

AÑO	NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE DESCUENTO FINAL	NÚMERO DE LANCES	MARGEN DE MEJORA POR LANCES
2022	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED-SA-SI-DDE-046-2022	ADQUIRIR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	$1.824.450.299	31,3%	9	3,48%
2023	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED-SA-SI-DDE-017-2023	ADQUIRIR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	$ 1.955.508.207	44.78%	22	2,04%
2024	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED-SA-SI-DDE-070-2024	ADQUIRIR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	$ 1.399.994.973	50.1%	13	3,85%
				Promedio simple	31%	15	3%

La Entidad establece un margen de mejora del **TRES POR CIENTO (3%)** para el presente proceso, con el cual se busca equilibrar el dinamismo de la subasta y la posibilidad de obtener ahorros adicionales para la Entidad sin comprometer la eficiencia del proceso ni prolongarlo innecesariamente.

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS SED-SUBASTAINVER-DDE-1-2026-COTIZA DEPORTIVOS	
Requerimiento	ADQUIRIR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
Área solicitante	DIRECCION DE DOTACIONES ESCOLARES

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS SED-SUBASTAINVER-DDE-1-2026-COTIZA DEPORTIVOS						
Proveedores	Consultados	1589	Participaron*	4	Porcentaje de participación	0,252%
Fecha de Inicio del estudio del sector y costos	23 de febrero de 2026		Fecha de Finalización		04 de marzo de 2026	
Valor estimado del contrato	**MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS. ($ 1.826.624.762) M/CTE- INCLUIDO IVA, equivalentes a 1.043,25 en SMMLV para el 2026**, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el posible contratista en el desarrollo del futuro contrato.					
Plazo estimado Ejecución	Seis (6) meses					
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA					

CONCLUSIONES

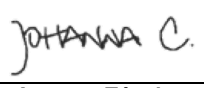
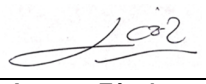
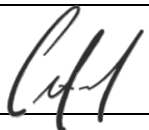
1. Resultado de las cotizaciones obtenidas y el análisis realizado por la Entidad, se determina que la modalidad que se encuentra acorde con las necesidades establecidas y que puede cumplir en los requerimientos de manera apropiada en términos de ventajas y valores es la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

2. De igual forma la Secretaria de Educación del Distrito, en el ejercicio de sus funciones y competencias, aplicara de manera estricta la normatividad vigente en materia de contratación para la adquisición de bienes y servicios, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, economía y responsabilidad. En cada proceso contractual, se observará las disposiciones establecidas en el marco jurídico aplicable, asegurando que la selección de proveedores se realice bajo criterios objetivos, en igualdad de condiciones y con apego a los procedimientos formalmente establecidos, con el fin de proteger los recursos públicos y satisfacer adecuadamente las necesidades institucionales.

3. De conformidad con lo expuesto, y análisis económico desarrollado se estableció el presupuesto oficial y los valores unitarios de cada uno de los ítems que componen los Implementos Deportivos donde se incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el posible contratista en el desarrollo del futuro contrato.

ANEXOS

Anexo 1. FICHAS_TECNICAS_IMPLEMENTOS_DEPORTIVOS_2026
Anexo 2. ANALISIS_MERCADO_IMPLEMENTOS_DEPORTIVOS_2026

			
Aspecto Técnico y Económicos	**Aspecto Técnico y Económicos**	**Aspecto Jurídico**	**Aprobó**
JOHANNA PATRICIA CUADROS CUERVO **Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares**	**LINA XIMENA CASTELLANOS RINCON** **Contratista- Dirección de Dotaciones Escolares**	**LUIS ALFONSO FRANCO SAAVEDRA** **Contratista - Dirección de Dotaciones Escolares**	**ALEJANDRO CACERES MONROY** **Director de Dotaciones Escolares**